

1

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
CONVOCATORIA PÚBLICA.
(ART. 22 DEL ACUERDO DE JUNTA N° JDH-001-001-006 DE
MAYO 29 DE 2014)**

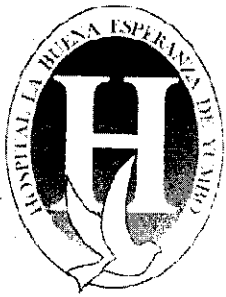
PLIEGOS DE CONDICIONES

**OBJETO:
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO
QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO
DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO".**

Yumbo, febrero 12 de 2019.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



2

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR EL OFERENTE QUE REALICE EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, QUE INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO".

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - Valle del Cauca. - NIT. 800.030.924-0; requiere contratar el "Suministro de medicamentos, insumos, material médico quirúrgico y odontológico, que incluye prestar el servicio de operación logística del servicio farmacéutico", de acuerdo con las especificaciones y condiciones plasmadas en los pliegos de condiciones, por medio de la cual se pueda establecer e identificar las ofertas que representen las mejores condiciones técnicas, económicas y de seguridad"

Por lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio a los usuarios, se adelantó un estudio de mercado, concluyendo la necesidad de su compra bajo requerimientos de cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias con fichas técnicas actualizadas.

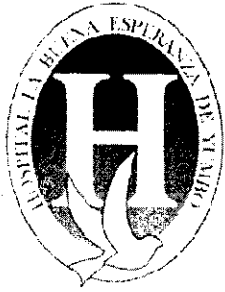
Siendo así, la presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, mediante publicación de los términos de condiciones en la página web de cada una de las ESE'S, de acuerdo con las normas vigentes establecidas en el Estatuto de Contratación del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública, bajo los principios del estatuto público de la contratación estatal, como son la selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad y demás normas aplicables en dicha materia.

Para el efecto de la presente convocatoria se prevé un plazo de sostenimiento de las ofertas contados desde la el cierre de la convocatoria, legalización del contrato y firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

**CAPITULO I.
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

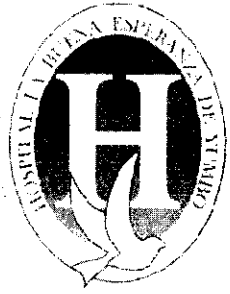
El HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0; está interesada en recibir ofertas dentro del proceso de convocatoria pública para contratar "El suministro de medicamentos, insumos, material médico quirúrgico y odontológico, que incluye prestar el servicio de operación logística del servicio farmacéutico".

**1.2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

CRONOGRAMA			
ITEM	ACTIVIDAD: PROCESO CONTRACTUAL POR CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA	LUGAR
1.	APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DE TERMINOS DE CONDICIONES PARA CONSULTA Y OBSERVACIONES.	Día: Martes 12 de febrero de 2019. Hora: 9:00.am.	PÁGINA WEB: http://hospitaldeyumbo.gov.co/hospital/convocatoria-publica CARTERA INSTITUCIONAL
2.	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y PRECISIÓN DE TERMINOS DE CONDICIONES, DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS. Recibo de solicitudes de aclaración de los términos de condiciones.	Día: Jueves 14 de febrero de 2019. Hora: <u>10:00 a.m.</u>	Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe - Yumbo - Valle. Sala de Juntas Gerencia.
3.	AUDIENCIA DE REVISIÓN, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.	Día: Jueves 14 de febrero de 2019. Hora: <u>11:00 a.m.</u>	Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe - Yumbo - Valle. Sala de Juntas Gerencia.
4.	PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS A LOS TÉRMINOS. Respuestas a observaciones,	Día: Viernes 15 de febrero de 2019.	PÁGINA WEB: http://hospitaldeyumbo.gov.co/hospital/convocatoria-publica .



CRONOGRAMA			
ITEM	ACTIVIDAD: PROCESO CONTRACTUAL POR CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA	LUGAR
	aclaraciones o modificaciones publicación de adendas en la página web, si hubiere lugar.		SECOPI.
5.	CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	Día: Miércoles 20 de febrero de 2019. Hora: <u>10:00 a.m.</u>	Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe - Yumbo - Valle. Oficina Jurídica.
6.	EVALUACION DE LAS OFERTAS	Día: Miércoles 20 de febrero de 2019. Hora: <u>2:00 p.m.</u>	Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe- Yumbo - Valle. Sala de Juntas Gerencia.
7.	TRASLADO DE LA EVALUACIÓN A LOS INTERESADOS	Día: Jueves 21 de febrero de 2019.	PÁGINA WEB: http://hospitaldeyumbo.gov.co/hospital/convocatoria-publica .
8.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Día: Viernes 22 de febrero de 2019.	Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe Uribe - Yumbo - Valle. Gerencia



5

CRONOGRAMA			
ITEM	ACTIVIDAD: PROCESO CONTRACTUAL POR CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA	LUGAR
9.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Día: 22 de febrero de 2019.	Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe - Yumbo - Valle. Gerencia

1.3. TERMINOS DE LA CONVOCATORIA

Los términos de la convocatoria y sus anexos estarán disponibles para consulta en la página web del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

ESE HOSPITAL	PÁGINA WEB
Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - Valle del Cauca. - NIT. 800.030.924-0.	http://hospitaldeyumbo.gov.co/hospital/convocatoria-publica CARTELERIA INSTITUCIONAL.

Con la presentación de la propuesta, el oferente declara y acepta estar de acuerdo con los términos de la convocatoria y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán aceptadas reclamaciones posteriores.

Las condiciones acordadas al finalizar el presente proceso deberán mantenerse, durante la vigencia del contrato.

1.4. ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

Las aclaraciones a los Términos se realizarán en forma escrita en la AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y PRECISIÓN DE TÉRMINOS DE CONDICIONES, DE CARÁCTER NO OBLIGATORIA, se recibirán en la Oficina Jurídica del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, ubicada en la Carrera 6 Calle 10 Esquina - Segundo Piso.

Las respuestas a estas inquietudes se publicarán en las páginas Web de los Hospitales que conforman



6

ESE HOSPITAL	PÁGINA WEB
E.S.E. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - Valle del Cauca. - NIT. 800.030.924-0.	http://hospitaldeyumbo.gov.co/hospital/convocatoria-publica

1.5. RADICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán radicarse en la Oficina Jurídica del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. - Carrera 6 Calle 10, esquina. Barrio Uribe - Yumbo - Valle.

En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta se tendrá por no recibida.

Las propuestas deberán ser presentadas en Original, **con todas sus hojas debidamente foliadas**, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, identificación de la negociación conjunta, de igual forma debe adjuntarse copia escrita y en medio magnética (USB o CD) de los precios ofertados del Anexo 1. En el mismo orden en el cual fueron detallados.

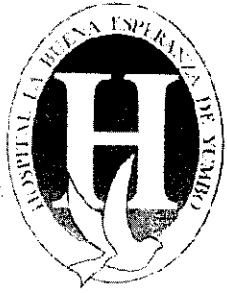
1.6. ADENDAS

En caso de ser necesario el Hospital podrá realizar alguna(s) modificación(es), aclaraciones, o dar respuesta a los oferentes por hechos relativos al asunto de los pliegos de condiciones de la convocatoria, ésta(s) se hará(n) mediante adendas numeradas en forma consecutiva, que formarán parte de los pliegos de la convocatoria y serán publicadas en la página web del Hospital.

Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor público o contratistas del Hospital respecto al tema materia de la presente convocatoria.

1.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los medicamentos y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente convocatoria, por el término de noventa (90) días contados a partir del cierre de la convocatoria.



7

Para el efecto el oferente deberá aportar original de una póliza de seriedad de la oferta, que se constituirá a favor del Hospital, por el 10% del valor de la propuesta. Con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir del día y hora del cierre de la convocatoria, término que deberá ser prorrogado si así lo solicita el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

1.8. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso el Hospital correspondiente procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado, para la realización del contrato que se llegue a celebrar con ocasión de la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA** es la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$915.000.000,00) MCTE.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20190322 del 1 de febrero de 2019.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
204020101	Productos Farmacéuticos	\$309.000.000,00
204020102	Material Médico Quirúrgico	\$530.000.000,00
204020103	Material para odontología	\$76.000.000,00

El valor del contrato que se llegue a suscribir será aquel que presente el Oferente seleccionado (incluye IVA y todos los descuentos de ley), sin que en ningún momento pueda exceder el valor presupuestado.

No obstante se prevé la contratación en forma continua por el término de duración del contrato.

1.10. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento del principio de transparencia y la normatividad aplicable para el efecto, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co

labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



8

1.11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben ser presentadas en **original**, debidamente foliadas, en idioma castellano, sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta. Así como en el medio magnético solicitado (CD o USB).

El proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Hospital no serán responsables en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** así:

ESE HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.
- NIT. 800.030.924-0.

CONTENIDO: "OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO, QUE INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO".

PROPONENTE: _____

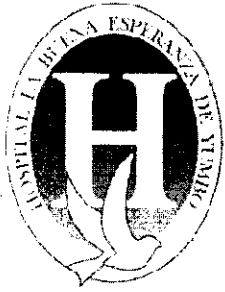
ORIGINAL _____ INCLUYE CD. _____

LA OFERTA DEBE TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE SESENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

1.12. DETERMINACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y CUANTIFICACIÓN:

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad.

Se celebrará la "AUDIENCIA DE REVISIÓN, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN", **ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.**



Día: Jueves 14 de febrero de 2019.

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.- Carrera 6 Calle 10, esquina.
Barrio Uribe – Yumbo – Valle. - Sala de Juntas Gerencia.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. Para este proceso de contratación se conciben riesgos preVISIBLES, tales como:

1.13. ANALISIS DE RIESGO, LA FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos preVISIBLES constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá establecer con precisión que los precios ofrecidos en la oferta económica se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error en la elaboración de la oferta.
JUSTIFICACION	Si se le solicito propuesta económica al contratista y la misma fue aceptada por la entidad estatal, el contratista al formular su oferta debe garantizar que conservará los precios ofrecidos hasta la culminación del plazo de ejecución y por ello no podrá reclamar desequilibrio económico, así después detectó que pudo cometer un error en la formulación de la oferta económica, no puede alegar su propio culpa para que le restablezcan la ecuación económica del contrato.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
ESTIMACION DEL RIESGO	La entidad estatal al momento de celebrar el contrato deberá indicar la relación de impuestos nacionales, departamentales o municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta, queden incluidos en la misma.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
JUSTIFICACION	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba



ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
	por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
ESTIMACION DEL RIESGO	DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto, al momento con la presentación de la oferta económica y de celebrar el contrato, se debe dejar constancia que el contratista al realizar sus cálculos incluyó la pérdida del poder.
ESTIMACION DEL RIESGO	Adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, de tal manera que presentada la oferta, el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	En la minuta del contrato deberá dejarse una cláusula en donde se señale que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por el contratista al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivado de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
JUSTIFICACION	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin que le adjudiquen el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de nuestro peso.

1.14. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
 Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595
 NIT 800030924-0
 YUMBO - VALLE



12

La presente convocatoria se regirá por las normas del derecho Privado y respecto de cada contrato con la ESE, por el Estatuto de Contratación del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., sin demérito de las disposiciones de orden público, que le sean aplicables en materia de principios y cláusulas exorbitantes.

CAPITULO II INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.1.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente selección de oferentes.

En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales, conformación que deberá realizarse desde la manifestación de interés, so pena de rechazo.

2.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales (propietarias de establecimiento de comercio), personas jurídicas (nacionales o extranjeras), incluidos consorcios y uniones temporales) cuyo objeto social (si es persona jurídica), contemple las actividades de fabricación y/o venta y/o suministro y/o distribución de medicamentos y tengan la experiencia en dispensación, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, que tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales. Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado,

2.1.1.1. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá señalar:

A).- Los términos y el porcentaje de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados, de todos modos, se entenderá que su participación se ajusta a lo estipulado por la legislación vigente.

B).- El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá señalar el objeto el cual deberá ser el mismo de esta convocatoria.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co

labuenasperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



C).- Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal cumplirá en forma separada los requisitos para ofertar en la presente convocatoria.

D).- El tiempo de duración del consorcio o unión temporal, no será inferior a 3 años contados a partir del cierre de la convocatoria

E).- El documento de constitución del consorcio o la unión temporal, deberá señalar respecto del representante legal de la misma, las facultades y limitaciones para contratar.

Diligenciar el **Anexo N° 2 y 3**

2.1.2.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

El oferente deberá adjuntar a la oferta el original del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados antes del cierre y entrega de propuestas de la convocatoria.

Este documento no es subsanable y en caso de no presentarse la propuesta será rechazada.

CAPITULO III. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El proponente deberá presentar en sobre cerrado la oferta contentiva de los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos, relacionados a continuación y **con el debido índice** que permita localizar fácilmente los siguientes documentos:

3.1. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
3.1.1.	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo (Anexo 1), donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta.	
3.1.2.	Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.	

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co

labuengasperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
3.1.3.	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, en caso consorcio o Unión Temporal el certificado de representación legal de cada una de las empresas que lo conforman y con una expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta.</p> <p>El objeto social o actividad del o de los proponente(s) de la persona jurídica, debe ser coherente con el suministro y dispensación de medicamentos que se pretende contratar.</p>	
3.1.4.	<p>Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento de comercio, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a 30 días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.</p> <p>El objeto social o actividad de los proponentes de la persona natural debe ser coherente con el suministro y dispensación de medicamentos que se pretende contratar.</p>	
3.1.5.	<p>Registro Único de Proponentes - RUP Original, no mayor a treinta (30) días.</p>	
3.1.6.	<p>Formato de Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciado (Persona Jurídica - Persona Natural - Ley 190 de 1995). http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos.</p>	
3.1.7.	<p>Documentos de conformación del consocio o de la Unión Temporal. (Anexo 2 y 3)</p>	
3.1.8.	<p>Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.</p>	
3.1.9.	<p>Fotocopia cédula del representante legal</p>	
3.1.10.	<p>Fotocopia del RUT, debidamente actualizado.</p>	
3.1.11.	<p>Póliza de Seriedad de la Oferta, por el 10% del Valor de la Propuesta Económica y por el término de 90 días,</p>	



ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
	<p>contados a partir Cierre de la Convocatoria Amparado: Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - NIT. 800.030.924-0 Cuantía: 10% del valor ofertado. Vigencia: 90 días contados a partir del Cierre de Convocatoria. (20 de febrero de 2019.) NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p>	
3.1.12.	<p>Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia. Anexo 4</p>	
3.1.13.	<p>El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1º de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso. Anexo 5 y 6.</p>	
3.1.14.	<p>Certificación de antecedentes fiscales del Representante Legal y la Persona Jurídica, expedido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/.../certificado-de-antecedentes-fiscales</p>	
3.1.15.	<p>Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2</p>	



ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
3.1.16.	SARLAFT. La Superintendencia Nacional de Salud emitió el 21 de Abril de 2016, la Circular Externa No. 000009, que obliga a los agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) vigilados por la Superintendencia a diseñar e implementar un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). El proponente deberá diligenciar el Anexo 7. SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.	
3.1.18.	Compromiso de Apoyo a la Industria Nacional (artículo 2 de la Ley 816 de 2003) Diligenciar Anexo 8	
3.1.19.	Pacto de Integridad - Diligenciar Anexo 9	

3.2. CONTENIDO FINANCIERO DE LA OFERTA

Los proponentes deberán, en la sección de información financiera allegar los estados financieros básicos comparativos 2016 /2017 con corte diciembre 31 de 2017, los cuales se aportaran con sus respectivas notas firmados por el Revisor Fiscal y documentos relacionados así:

ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE
3.2.1.	Balance General a 31/12/2017. Discriminando los Activos en: Activos Corrientes, Fijos y otros Activos y los Pasivos en: Pasivos Corrientes y a largo plazo. comparativo 31/12/2016	
3.2.2.	Estado de Resultados a 31/12/2017 comparativo 31/12/2016	
3.2.3.	Notas a los estados financieros	
3.2.4.	Certificación a los estados financieros a diciembre 31 de 2017. comparativo 31/12/2016	
3.2.5.	Dictamen del Revisor Fiscal o Certificación de los Estados Financieros (Código de Comercio Art 203. - Sociedades Obligadas a tener Revisor Fiscal), o en aquellos eventos que no les obliga, el de un Contador Público independiente	
3.2.6.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente. (Quien firma los Estados Financieros,	



ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE
	Contador Público y/o Revisor Fiscal según sea el caso)	
3.2.7.	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso	
3.2.8.	Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, quién firma los Estados Financieros. (Expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días).	
3.2.9.	Fotocopia de la declaración de renta año fiscal 2017	

3.3. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA:

De igual forma, se anexara a la propuesta los siguientes documentos:

ITEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
3.3.1.	<p>Relación de los medicamentos</p> <p>Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los ítems descritos en el Anexo 9, el valor unitario, incluido IVA no podrá superar el valor de referencia establecido en dicho anexo, en cumplimiento de la información técnica y económica solicitada.</p> <p>Los ítems que no sean objeto de la propuesta, se dejaran en blanco y no se eliminaran del anexo.</p> <p>El Anexo 9 deberá ser diligenciado por el proponente en cuadro Excel, sin modificación de sus filas y columnas, bloqueo o clave alguna.</p>	
3.3.2.	<p>Especificación sobre condición de distribuidor o fabricante</p> <p>El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.</p> <p>Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y</p>	

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



ITEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
	demás normas concordantes).	
3.3.3.	<p>Envase y Embalaje El Oferente deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los MEDICAMENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995. Deberá entregar copia del contrato suscrito para tal fin. - (unidosis)</p>	
3.3.4.	<p>Manejo de Residuos Hospitalarios Todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera.</p>	
3.3.5	<p>Resolución de Dirección Nacional de Estupefacientes Para aquellos medicamentos de consumo controlado, el oferente deberá anexar copia de la resolución vigente de la Dirección Nacional de Estupefacientes que lo autorice para la fabricación y/o distribución de dichos medicamentos.</p>	
3.3.6.	<p>Farmacovigilancia. Constancia del INVIMA, donde se establezca la no existencia de reportes de farmacovigilancia ante dicha entidad en los últimos seis (06) meses.</p>	
3.3.7.	<p>Recurso Humano. El personal utilizado será garantizado por el contratista y estará bajo su responsabilidad contractual. El contratista debe de certificar la idoneidad de su personal, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere tres (03) auxiliares de farmacia, con experiencia certificada. • Se requiere un (1) Regente, con experiencia certificada. • Se requiere un (1) Ingeniero Químico Farmacéutico, con experiencia certificada. <p>NOTA: El oferente debe adjuntar las hojas de vida con los</p>	



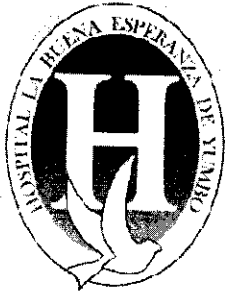
19

ITEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
	respectivos certificados de estudios cursados y resolución del registro. Diligenciar Anexo 10 y 11.	
3.3.8	Acreditar una experiencia en el sector médico y hospitalario público o privado mínima de cinco (05) años en el suministro y dispensación de medicamentos objeto de los términos de referencia que se pretende contratar, teniendo en cuenta que debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Estar relacionadas con los servicios a contratar en la presente convocatoria.• Deben indicar: a) el valor, b) la fecha de iniciación y terminación contrato, o estar en ejecución.• Deben ser expedidas y firmadas, en papelería de la entidad contratante.• Dirección y teléfono de la entidad quien expide la certificación.• Diligenciar Anexo 12	

3.4. CONTENIDO ECONOMICO DE LA OFERTA:

El proponente deberá tener en cuenta, para presentar su cotización, los siguientes parámetros:

- 3.4.1. Ofertar respecto de los ítems indicados en el CD - Anexo.
- 3.4.2. No superar el valor unitario incluyendo IVA, del tope de cada ítem, señalado en el anexo 9.
- 3.4.3. Presentar la oferta conforme al anexo 9.
- 3.4.4. Presentar el valor individual de cada ítem, discriminando IVA si se encuentra gravado.
- 3.4.5. Incluir en el valor de su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la venta del medicamento.
- 3.4.6. Presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado.



20

- 3.4.7. Tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista, así como los gastos generados por la suscripción y legalización del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
- 3.4.8. Los precios unitarios consignados en la propuesta, se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes.
- 3.4.9. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

4.5. SANEAMIENTO DE LA PROPUESTA

En caso de que uno o varios proponentes no anexen toda la documentación que sea subsanable, estos tienen derecho de allegarla a la Oficina Jurídicas de la EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, previo requerimiento de ésta, para lo cual dispondrán de un (01) día hábil después del requerimiento escrito.

4.6. NO SON SUSCEPTIBLES DE SANEAMIENTO:

- 4.6.1. Valor de la propuesta económica de la oferta.
- 4.6.2. Póliza de seriedad de la propuesta.
- 4.6.3. Los documentos que sean evaluables.
- 4.6.4. Los documentos requeridos para verificar los indicadores financieros de cada uno de los proponentes.
- 4.6.5. a carta de presentación debidamente firmada por la persona natural ofertante o por el representante legal de la persona jurídica.
- 4.6.6. Autorización de la junta directiva de la persona jurídica en la que se faculta al representante legal para la firma del contrato por la cuantía que resultare de la presente convocatoria.
- 4.6.7. Los aspectos de las propuestas que serán verificados, pero no serán evaluados.

4.7. REQUISITOS HABILITANTES

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en estos pliegos de condiciones.



En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia requeridos, así:

4.7.1. VARIABLES DE ADMISIBILIDAD: (HABILITADO / NO HABILITADO), serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

ITEM	CRITERIOS	VERIFICACIÓN
4.7.1.1.	Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado / No Habilitado
4.7.1.2	Requisitos habilitantes financieros	Habilitado / No Habilitado
4.7.1.3.	Requisitos habilitantes organizacional	Habilitado / No Habilitado
4.7.1.4.	Requisitos habilitantes Técnicos	Habilitado / No Habilitado

4.7.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS(HABILITADO / NO HABILITADO)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la ley y en especial en los términos de condiciones.

La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte financiera, técnica y económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada.

Se verificará el cumplimiento del numeral **4.1. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS**

4.7.1.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS (HABILITADO / NO HABILITADO).

Deberá adjuntar los documentos solicitados en el numeral **4.2. CONTENIDO FINANCIERO DE LA OFERTA**, para la verificación de este aspecto.

Para su estudio se tendrá en cuenta el análisis de indicadores financieros de acuerdo a la información contable solicitada con corte a **31/12/2017** según términos de condiciones.



22

Los aspectos financieros se analizarán para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, teniendo en cuenta indicadores financieros y el capital de trabajo:

Endeudamiento total (%)	Pasivo total / Activo total	Máximo 56%
Índice de operatividad (%)	Capital de trabajo / Valor de la propuesta	Mínimo 10%
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual 1.4

Donde: Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente

Será **HABILITADA** la oferta económica que cumpla con los indicadores financieros requeridos y en el evento de no cumplir con el requerimiento la oferta será declarada como **NO HABILITADA**.

NOTA: Se requiere que el Balance General presente el valor del Activo Corriente y del Pasivo Corriente, valores indispensables para el cálculo de los indicadores de Razón Corriente y capital de trabajo.

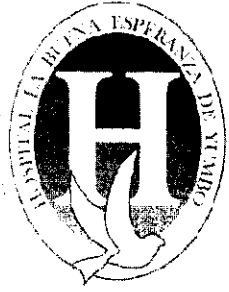
4.7.1.3. REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONAL:(HABILITADO / NO HABILITADO).

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros, a corte 31 de diciembre de 2017.

(a) Rentabilidad del patrimonio:	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	mayor o igual a 30%
(b) Rentabilidad del activo:	Utilidad operacional dividida por el activo total	mayor o igual a 15%

4.7.1.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS: (HABILITADO / NO HABILITADO).

Se verificará el cumplimiento del numeral **3.3. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA**, cada uno de los ítems solicitados, y el resultado será habilitado o no habilitado.



V. VARIABLES CALIFICABLES:

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de **1000** puntos, discriminados así:

Nº	VARIABLES CALIFICABLES	PUNTAJE
5.1.	EVALUACIÓN ECONOMICA	0 A 600 PUNTOS
5.2.	EXPERIENCIA	0 A 200 PUNTOS
5.3.	FARMACOVIGILANCIA	0 A 100 PUNTOS
5.4.	INDUSTRIA NACIONAL	0 A 100 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE	0 A 1000 PUNTOS

5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: 600 PUNTOS

La evaluación económica se realizará inicialmente analizando el valor de cada ítem individualmente ofertado. Para el efecto se entenderá **HABILITADO** el ítem cuyo precio individual sea igual o inferior al precio base establecida en el **Anexo 9**

Una vez habilitado cada uno de los ítems del oferente, se procederá a realizar la evaluación económica sobre la base de **600 puntos, así:**

El mayor puntaje lo obtendrá el menor precio unitario, aplicando la siguiente fórmula matemática:

Puntaje asignado = 600 *(Valor de la oferta más baja / Valor de la oferta en evaluación)

5.2. EXPERIENCIA: 200 PUNTOS

Por la presentación de hasta cinco (05) certificaciones, se otorgarán 30 puntos por cada una, en ellas deberá constar la celebración de contratos con el mismo objeto de la presente convocatoria; se entregará un puntaje máximo de **150 puntos.**

Por cada una de las anteriores certificaciones que tengan un valor igual o superior al 50% del indicado para la presente convocatoria, se entregarán 10 puntos, para un total máximo de **50 puntos.**





24

Nº	CONTRATANTE	CONTRATO		FECHA DE		VALOR	PUNTAJE
		Nº	OBJETO	INICIACION	TERMINACION		
				(DD-MM-AA)	(DD-MM-AA)		
TOTAL PUNTAJE							

5.3. FARMACOVIGILANCIA: 100 puntos.

Por el certificado del INVIMA donde se establezca la no existencia de reportes de fármaco vigilancia ante dicha entidad en los últimos seis (06) meses.

5.4. INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos.

Compromiso de Apoyo a la Industria Nacional (artículo 2 de la Ley 816 de 2003) Diligenciar **Anexo N° 8**

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LA PROPUESTA POR ITEM:

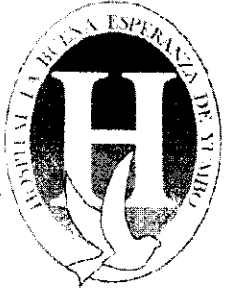
En caso de empate en el puntaje general del ítem evaluado, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, para efectos de adjudicación del ítem:

5.5.1. Se adjudicará el ítem al proveedor que ofrezca el menor valor.

5.5.2. En caso de persistir empate, se adjudicará el ítem, al que tenga el mayor puntaje de calificación experiencia.

5.6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, el Comité trasladará su recomendación de adjudicación al Gerente, quien puede o no aceptarla.



A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente Términos de Condiciones.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de condiciones.

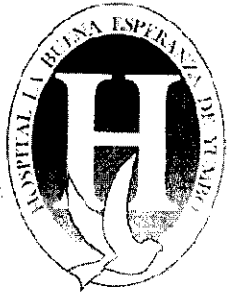
Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

5.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 5.7.1. Propuesta presentada fuera del término o en lugar diferente al indicado.
- 5.7.2. No diligenciamiento y entrega de la documentación y anexos exigidos.
- 5.7.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes.
- 5.7.4. Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos, y no sean atendidas dentro del término concedido para ello.
- 5.7.5. Por tachaduras, enmendaduras o correcciones que permitan dudar de la veracidad de la información o documentos que integran la propuesta.
- 5.7.6. Cuando el proponente presente para un ítem de medicamentos, diferentes registros sanitarios representando a varios laboratorios farmacéuticos, ya que solo se acepta un registro por propuesta.
- 5.7.7. Cuando el proponente tenga participación o sea socio en varias empresas que presenten su oferta para el mismo ítem.
- 5.7.8. No anexar póliza de seriedad de la propuesta o que la misma no reúna los criterios establecidos en el numeral 3.1.11.
- 5.7.9. Modificar el contenido de los anexos que se entregan adjunto a los presentes términos.
- 5.7.10. Cuando el oferente no contemple dentro de su objeto social en cámara de comercio o matrícula mercantil, la actividad que le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

5.8. ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO

En el evento de que un solo proponente haya presentado oferta para esta contratación se procederá a la apertura y evaluación de su propuesta.



26

procederá a validar los criterios habilitantes: 4.7.1.1.- Requisitos habilitantes jurídicos; 4.7.1.2.- Requisitos Habilitantes Financieros; 4.7.1.3.- Requisitos Habilitantes Organizacional y 4.7.1.4.- Requisitos Habilitantes Técnicos), y se evaluará de conformidad con los numerales 5.1.- Evaluación Económica, 5.2.- Experiencia, 5.3.- Farmacovigilancia; 5.4. Industria Nacional.

Respecto a la oferta económica no deberá superar el valor máximo de cada ítem y se le otorgará el máximo puntaje asignado para ese ítem.

Se le adjudicará el contrato, si la oferta cumple lo establecido con la presente convocatoria

5.9. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierta la convocatoria pública a negociación conjunta cuando:

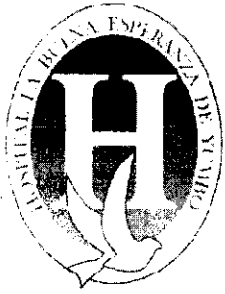
- 5.9.1.** Se compruebe maniobras fraudulentas de los oferentes para participar o presionar la adjudicación.
- 5.9.2.** No se cumpla con los requisitos y exigencias de los presente términos de condiciones.
- 5.9.3.** Se presente un solo proponente, por tratarse de una negociación conjunta
- 5.9.4.** Se verifique inexactitud, adulteración o falsedad en la documentación presentada con la oferta.
- 5.9.5.** Le sobrevenga al oferente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.

NOTA: Cuando el proceso de Convocatoria Pública que se haya realizado fuere declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste a los términos y/o pliegos de condiciones, o no se haya podido celebrar contratación por causas imputable a la empresa, se podrá acudir a la contratación directa.

VI. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES:

6.1. APLICACIÓN

Las presentes condiciones generales serán aplicables al contrato celebrado por el **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0**, como resultado de la presente PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.



6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, Inciso 1°).

6.3. PÓLIZAS Y SEGUROS

El Contratista el mismo día que firme el contrato otorgará una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
ÚNICA	A) Cumplimiento	10% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más.
	B) Calidad del Servicio	10% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y seis (06) meses más.
	C) Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMLV	Duración del contrato y seis (06) meses más.
	D) Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y tres (03) años más.

6.4. SUPERVISIÓN

EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0; ejercerá la supervisión de la ejecución y el cumplimiento de las actividades del Contratista mediante la designación de un funcionario de la institución.



6.5. CADUCIDAD

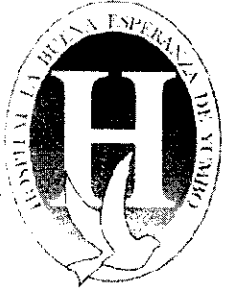
El HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0; podrá declarar la caducidad del Contrato de acuerdo a la normatividad vigente.

6.6. PRÓRROGA AL PLAZO

Sólo procederá por fuerza mayor o causa fortuita y se ampliará el plazo de la ejecución de este contrato, sin que ello signifique incremento, novación o modificación del valor pagado, circunstancia esta de la cual se suscribirá OTRO SI al contrato inicial por las partes contratantes respecto a su voluntad conjunta de ampliación del plazo por un término pertinente, minuta esta que implicará para el contratista la ampliación de las pólizas iniciales del contrato por el nuevo plazo fijado.

6.7. FORMA DE PAGO.

El Hospital pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura del periodo contratado, según corresponda, comprobante de ingreso al almacén – y/o dispensación cuando de acuerdo a los procedimientos internos se requiera, acreditación del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL con un Ingreso Base de cotización que cumpla con los mandatos legales) y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente y acta de seguimiento como constancia escrita de recibido a entera satisfacción expedida por el Subgerente Científico del Hospital o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión, vigilancia y control del presente contrato. El precio previsto Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato IVA y todos los descuentos de ley y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El Hospital no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato que fueron previsibles al momento de presentación de la oferta. **PARÁGRAFO:** El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.



6.8. ESPACIO FISICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO:

El Hospital otorga un espacio para que el contratista desarrolle las actividades propias del contrato que se llegue a suscribir, éste exclusivamente se destinará al servicio de Farmacia y está alindado de la siguiente manera: Por el Norte: en línea sinuosa con la carrera 6, de la nomenclatura urbana del Municipio de Yumbo, mediando en longitud de 1.50 Ms con el antejardín del Hospital y con Cajero instalado por el Banco BBVA y que ocupa el espacio colindante en medidas de 1.80 mts. de profundidad respecto a las instalaciones del Hospital, al igual que 2.20 mts. de ancho con las paredes medianeras del espacio dado en arrendamiento. Por el Sur: En 4.14mts. Lineales, colindando con zona común destinada como pasillo o área de tránsito del Hospital. Por el Oriente: En una medida de 6.50mts. con pared medianera, donde está ubicado el consultorio de vacunación. Por el Occidente: Con una dimensión de 4mts. con pared medianera que separa el área correspondiente a la sala de espera de Urgencias del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - Empresa Social del Estado. De igual manera, los elementos que figuran en inventario separado y firmado por las partes y que hace parte integrante del presente contrato y otro espacio con un área de 4.9 mts² y alindado así: Por el Norte: Con patio de propiedad del Hospital, en una dimensión de 1.40 mts, por el Sur: en igual dimensión, con oficina destinada al consultorio de vacunación, Por el Occidente: con el cuarto destinado a depósito de ropa, en una dimensión de 3.5 mts. y por el Occidente: Con el Cuarto de Aseo, en una dimensión de 3.5 mts. El cual será destinado al uso exclusivo para almacenamiento y bodegaje. La utilización de este espacio tendrá un costo de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000.00)** mensual, valor correspondiente al costo de la utilización del área destinada para la ejecución del objeto contractual en relación con la dispensación de medicamentos a través de la farmacia y al consumo de servicios públicos, teniendo en cuenta para ello el promedio del consumo de los equipos, la iluminación, el área a utilizar, entre otros. **Parágrafo:** El sitio por decisión del hospital, podrá ser trasladado dentro de las instalaciones del hospital y en un espacio mínimo al metraje actual.

6.9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



30

El contratista necesitará aprobación previa escrita del **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0**; para dar en cesión o subcontratar parte del contrato.

El contratista informará al HOSPITAL el nombre de cada subcontratista propuesto junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita al HOSPITAL evaluar la idoneidad de los mismos.

El contratista será, en todo caso, responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra del Hospital.

Los convenios adicionales que versen sobre el valor, así como los atinentes al plazo, requerirán de la solemnidad usual en los Contratos.

6.10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En NINGÚN CASO se constituirá RELACIÓN LABORAL ALGUNA entre el **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0**; y el personal que el contratista asigne a la ejecución del contrato, quien tiene la condición de EMPLEADO de la empresa contratista.

6.11. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN FINAL.

Una vez terminado el contrato a satisfacción del **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0**, se levantará un Acta Resumen con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento de lo anteriormente prescrito y los valores cancelados, los otros sí al contrato que se hubiesen celebrado y la comprobación de los valores cancelados.

El hospital expedirá el correspondiente certificado de liquidación Final y Recibo del Contrato, en que conste que el contratista a ejecutado a satisfacción el objeto del contrato, así como la fecha de su terminación y aceptación del mismo.

El acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades estará también sujeta a todas las solemnidades usuales en los contratos.

6.12. DOMICILIO

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE



Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

6.13. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, Inciso 1º).

6.14. GASTOS DEL OFERENTE SELECCIONADO.

El oferente seleccionado incurrirá en todos los gastos derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato que se suscriba y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales y vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasa y similares, nacionales, distritales y municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre las materia.

6.15. REVISION DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adiciones y prorrogas si las hubiere, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicio de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

6.16. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

6.17. CONTROL JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA:

Cuando se de aplicación a los principios de interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y Caducidad, dichos actos son

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



objeto de los recursos de la vía gubernativa contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y los Actos en que se ejerciten estas facultades estarán sujetos al control de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

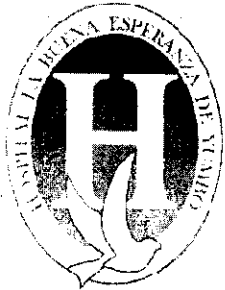
6.18. APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde con el Manual de Contratación establecido en el Hospital La Buena Esperanza E.S.E. incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral.

6.19. OBLIGACIONES CONTRACTUALES EL CONTRATISTA SELECCIONADO

Constituyen obligaciones principales del **CONTRATISTA**:

- 6.19.1. Suministrar al **HOSPITAL** los productos previstos en el **anexo de precios** y cualquier otro producto de la oferta comercial del contratista, que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tenga establecido **EL CONTRATISTA** y acordados de manera previa con el **HOSPITAL**.
- 6.19.2. Los productos deben cumplir con las especificaciones farmacéuticas y demás disposiciones vigentes del Ministerio de la Protección Social. Así mismo, deben garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad durante todo el período de vida útil.
- 6.19.3. Se establece que la fecha de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior a un (01) año ó el 75% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar los medicamentos en las ESE de los hospitales participantes en la convocatoria, si es a través de un distribuidor, este debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento.
- 6.19.4. El **CONTRATISTA** se compromete a asegurar la garantía de calidad de todos los productos conforme a la garantía mínima legal.
- 6.19.5. EL **CONTRATISTA** responderá por las condiciones adecuadas para embalaje, incluidas en ella la conservación de cadena de frío cuando sea requerida, elegirá el transportador y se compromete a pagar el valor de transporte de los Productos hasta el lugar indicado por EL HOSPITAL. En caso de romperse la cadena de frío, **EL CONTRATISTA** efectuará el cambio respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de



33

notificación por parte del supervisor del contrato designado por el HOSPITAL.

- 6.19.6. El **CONTRATISTA** asumirá los costos estándar de transporte de los productos hasta el lugar de destino del **HOSPITAL**. Los costos que excedan el valor estándar serán asumidos por **ELCONTRATISTA**
- 6.19.7. **EL CONTRATISTA** garantiza el licenciamiento del sistema operativo para el control y seguimiento del despacho a las áreas de almacén, hospitalización, urgencias y cirugía, como el licenciamiento de los aplicativos y equipo de cómputo indispensables para la operación normal de los Dispositivos si éste último aplica.
- 6.19.8. El **CONTRATISTA** entregará los dispositivos médicos amparados bajo la póliza todo riesgo.
- 6.19.9. Los insumos que entregue EL **CONTRATISTA**, deben cumplir con empaques resistentes a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje.
- 6.19.10. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
- 6.19.11. Si un lote específico de insumos y/o reactivos es retirada del mercado por indicación del INVIMA, EL **CONTRATISTA**, se compromete a recoger el producto y entregar un nuevo lote, de común acuerdo con la supervisión del HOSPITAL. El valor de los nuevos insumos, materiales y medicamentos, no podrá ser superior al de las ofertadas y que son objeto de cambio.
- 6.19.12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 6.19.13. Entregar en un CD relacionados todos los registros INVIMA de los insumos y reactivos.
- 6.19.14. Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días calendario siguiente, contado a partir del retiro del contrato en la oficina jurídica del HOSPITAL.
- 6.19.15. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes
- 6.19.16. Cumplir con el pago de Seguridad Social integral (Salud, Pensión, ARL), así como aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El no cumplimiento de esta obligación será causal de incumplimiento del contrato, sometiéndose el **PROVEEDOR** a la aplicación de las sanciones previstas en la ley..
- 6.19.17. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

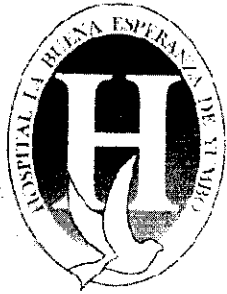
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co

labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



34

- 6.19.18.** Los medicamentos solicitados deberán estar disponibles para entrega según la necesidad particular de cada ESE que conforma la presente convocatoria. La contratación de los medicamentos relacionados está contemplada para desarrollarse durante el tiempo de vigencia de la presente convocatoria. En este sentido, el proveedor seleccionado deberá estar en condiciones de demostrar que mantiene en almacén **por lo menos el 10%** de la cantidad de producto estipulada en los listados, durante todo el tiempo de vigencia del presente proceso y que está en capacidad de surtir con suficiencia los pedidos solicitados.
- 6.19.19.** El Hospital que conforma la presente convocatoria, podrán en cualquier momento inspeccionar el almacén y bodega para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado.
- 6.19.20.** El Hospital dispondrá de lo necesario para realizar la supervisión, control y auditoría durante la vigencia de los contratos resultantes de esta convocatoria, de manera regular, para que la operación logística del servicio farmacéutico, se efectúe como está determinado en el objeto.

Dada en Yumbo, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE

Gerente

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

NIT. 800.030.924-0

Revisó: Wilson Donneys D. Asesor Jurídico.

Elaboro: Sandra Patricia Sinisterra R. Abogada Contratista.

ANEXOS

RELACIÓN DE FORMATOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



35

TEM	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 2	MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.
ANEXO N° 3	MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
ANEXO N° 4	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
ANEXO N° 5	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA)
ANEXO N° 6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)
ANEXO N° 7	FORMATO SARLAFT
ANEXO N° 8	COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
ANEXO N° 9	LISTADO MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERILES QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS.
ANEXO N° 10	RELACIÓN DEL RECURSO HUMANO.
ANEXO N° 11	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO
ANEXO N° 12	EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA)

8

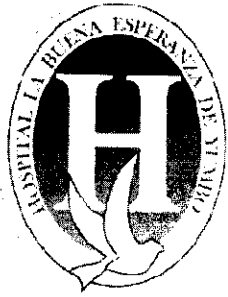
Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



36

Anexo N° 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Lugar y fecha)

Señores:

**HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
VALLE DEL CAUCA. - NIT. 800.030.924-0.
Carrera 6 Calle 10 esquina – Barrio Uribe
Yumbo – Valle.**

REF: Convocatoria Pública.

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL SERVICIO FARMACEÚTICO, INCLUYE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO"

El (Los) suscrito (s): _____ (Nombre(s) del (los) proponente(s)) de acuerdo con los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta y declaramos así mismo:

Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

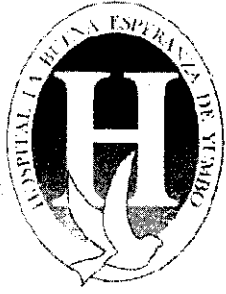
Así mismo declaro que:

1. No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.
2. Que la cotización tiene un valor total de _____ (suma de los Items).
3. Que la presente propuesta se presenta en _____ folios.
4. Que esta cotización tiene una vigencia de noventa (90) días, a partir de la fecha de radicación.
5. Que el contrato que llegase a celebrar en caso de adjudicación será firmado por el representante legal.

Atentamente,

Firma Representante Legal
Empresa
CC N°

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE



37

ANEXO N° 2
MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

(Lugar y fecha)

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de _____ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1. De la Ley 80 de 1.993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para la CONVOCATORIA, cuyo Objeto es: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, QUE INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO"**.

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos MANCOMUNADAMENTE Y SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del Contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales a _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____.

De igual forma, manifestamos que en el evento de ser beneficiados con la adjudicación del Contrato, no revocaremos nuestra modalidad de asociación durante el plazo del contrato y hasta su liquidación.

Atentamente,

FIRMAS (PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS)
CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANÍA.



ANEXO N° 3
MODELO DEL DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de _____ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1. De la Ley 80 de 1.993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para la Convocatoria, cuyo Objeto es: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, QUE INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO"**.

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos SOLIDARIAMENTE por el cumplimiento de la propuesta y la ejecución del Contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____.

El porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros para la presente Unión Temporal es:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

De igual forma, manifestamos que en el evento de ser beneficiados con la adjudicación del Contrato, no revocaremos nuestra modalidad de asociación durante el plazo del contrato y hasta su liquidación.

Atentamente,

FIRMAS (PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS)
CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANÍA



**ANEXO N° 4
CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**


(Lugar y fecha)

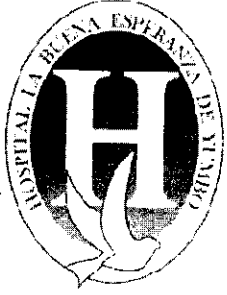
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE:

CERTIFICA

Bajo la gravedad de juramento que la entidad _____ y su representante legal, no se encuentran incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia y la ley, para celebración de contratos con entidades del estado.

Atentamente,

FIRMA _____
NOMBRE _____
C.C. _____ 



40

**ANEXO N° 5.
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES - (PERSONA JURÍDICA)**

(Lugar y fecha)

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

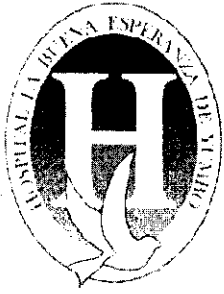
Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.



41

**ANEXO N° 6
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
(PERSONA NATURAL)**

(Lugar y fecha)

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a PAZ Y SALVO por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2017.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA _____
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TIRADA



42

**ANEXO N° 7
FORMATO SARLAFT**

Diligenciar el formato en el archivo de Excel adjunto en la página Web.

**ANEXO N° 8
COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

(Lugar y fecha)

Señores:

**ESE HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.
NIT. 800.030.924-0.
La ciudad.**

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

Nacional Colombiano _____ (Indicar porcentaje)
Extranjero _____ (Indicar porcentaje).

Atentamente,

Firma del Proponente: _____

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____ 



C.C. N° _____ expedida en _____

ANEXO N° 9

**LISTADO MEDICAMENTOS, MATERIALES, INSUMOS QUIRÚRGICOS Y
ODONTOLÓGICOS - (Incluye la operación logística)**

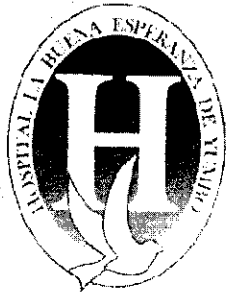
Diligenciar el formato en el archivo de Excel adjunto en la página Web.

Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá ofertar los ítems descritos en el **Anexo 9**, el valor unitario **INCLUIDO IVA**, no podrá superar el valor de referencia establecido en dicho anexo, en cumplimiento de la información técnica y económica solicitada.

En caso de no ofertar la totalidad de los ítems del anexo 9, los que no sean objeto de la propuesta, se dejarán en blanco y no eliminarán del anexo.

El anexo 9 deberá ser diligenciado por el proponente en cuadro Excel, **sin modificación, de sus filas o columnas, bloqueo o clave alguna.**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____



**ANEXO N° 10
RELACIÓN DEL RECURSO HUMANO**

Relación del personal y/o equipo de trabajo y certificación de la capacidad técnica por cada Hospital.

Nombre Completo	Título	Resolución de Habilitación	Fecha de expedición

En constancia de lo anterior, se certifica a los días _____ del mes de _____ del año _____.

Firma del Representante Legal

Nombre:

CC N°



45

**ANEXO N° 11
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

PERFIL AL QUE APLICA:	
NOMBRE	
TITULO	
ESPECIALIZACIÓN (SI APLICA)	
RESOLUCIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN	
CORREO ELECTRONICO	
EXPERIENCIA ESPECIFICA N° 1	
OBJETO A CARGO	
EXPERIENCIA: DE (DD/MM/AA) A (DD/MM/AA)	
METROS CUADRADOS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA N° 2	
OBJETO A CARGO	
EXPERIENCIA: DE (DD/MM/AA) A (DD/MM/AA)	
METROS CUADRADOS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA N° 3	
OBJETO A CARGO	
EXPERIENCIA: DE (DD/MM/AA) A (DD/MM/AA)	
METROS CUADRADOS	

NOTA: DEBE DILIGENCIARLO CADA PROFESIONAL, juntando los soportes correspondientes según sea el caso.

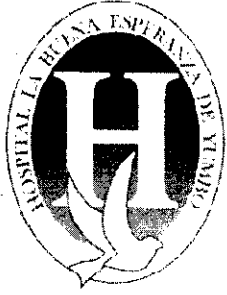
Firma del Representante Legal

Nombre:

CC N°

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



**ANEXO N° 12
EXPERIENCIA TÉCNICA DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA)**

N°	CONTRATANTE	CONTRATO		FECHA DE		VALOR
		NÚMERO	OBJETO	INICIACION	TERMINACIÓN	
				(DD-MM-AA)	(DD-MM-AA)	

NOTAS:

- LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE
- PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO.
- LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.
- EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE OS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO POR SEPARADO.



HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

GAGF-020-002-036
VERSION: 000

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONALES
NATURALES Y JURÍDICAS SARLAFT

Fecha de Diligenciamiento	Día	Mes	Año
Clase de Vinculación	Proveedor	Colaborador	EAPB
			Otro

PERSONA NATURAL

Nombre Completo	CC	CE	TI	Otro	Nº
Fecha Nacimiento	Día	Mes	Año	Lugar Nacimiento	
Profesión, Ocupación u Oficio				Fecha Expedición Documento	
Dirección Residencia				Teléfono (s)	
Ingresos Mensuales				Egresos Mensuales	
Otros ingresos diferentes a la relación contractual	SI	NO	Otros Ingresos Mensuales		
Concepto Otros Ingresos					
Estado Civil	Correo Electrónico				

Marque con una (X), según corresponda, por su Perfil, Cargo o Profesión

¿Maneja Recursos Públicos?	SI	NO	¿Tiene Reconocimiento Público?	SI	NO
¿Ejerce algún grado de Poder Público?	SI	NO	¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?	SI	NO

PERSONA JURÍDICA

Nombre o Razón Social	Nit	DV
Tipo de Empresa	Pública	Mixta
Fecha de constitución en Cámara de Comercio	Privada	Sector de la Economía
Oficina Principal	Dirección	Ciudad
Representante Legal	Teléfono(s)	Tiene sucursales (SI/NO)
Representante Legal	Nombre Completo	
	CC	CE
	TI	Otro
	Nº	

Identificación de Accionistas que tengan directa o indirectamente mas del 5% del Capital Social, Aporte o Participación

Tipo ID	Número ID	Nombre Completo	¿Por su actividad o cargo goza de Reconocimiento Público, Poder Público y/o Recursos Públicos?
			Marque SI o NO y especifique

ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza transacciones en Moneda Extranjera?	SI	NO	Cuál
¿Posee productos Financieros en el Exterior?	SI	NO	Cuál
Producto	Número Prod	Moneda	Monto
			Entidad
			País
			Ciudad

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

- Mi actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos que posee no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información suministrada en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. El incumplimiento de esta obligación faculta a la Subred integrada del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., para revocar y/o rescindir unilateralmente el contrato.
- Los recursos que se deriven de esta relación contractual no se destinarán a la Financiación del Terrorismo.
- Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico o corrupción.
- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):


Origen de ingresos:

CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES

- Los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
- Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos y el financiamiento del Terrorismo, por lo que en principio su utilización no requerirá de una autorización de su titular.
- El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. podrá terminar unilateralmente e inmediatamente el vínculo contractual, cuando el proveedor, colaborador, EPB u otro, llegaren a:
 - Estor vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, financiación del terrorismo, lavado de activos, testaferrato y/o tráfico de estupefacientes
 - Ser incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en el Manual SARLAFT.
 - Ser condenado por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo descritos en el Código Penal Colombiano.
- Autorizo ser consultado en listas y/o bases de datos que permitan prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____

 _____
FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO- NINFORMACION DE VERIFICACIÓN

Nombre completo de quien verifica	Cargo
Fecha de verificación	Hora
	Firma
Observaciones	

ANEXO 9. LISTA - VALORES MÁXIMOS

RUBRO MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO		
DESCRIPCION ELEMENTO	PRESENTACION COMERCIAL	VALOR MAXIMO
AGUA DESTILADA BOLSA X 500 ML	Unidad	3.224
AGUA DESTILADA UPS SOLUCION INYECTABLE FCO x 500 ML UND	frasco unidad	3.224
AGUA OXIGENADA AGUA OXIGENADA 12VLS*120ML	Unidad	3.640
AGUJA DESECHABLE 18 X1 1/2	unidad	218
AGUJA HIPODERMICA #20G	unidad	218
AGUJA HIPODERMICA 23G/1	unidad	218
AGUJA HIPODÉRMICA CORTA 30 G X 1/2	unidad	218
ALCOHOL ANTISEPTICO EUCIDA ALCOHOL DESINFECTANTE SPRAY*240	Unidad	16.380
ALCOHOL ANTISEPTICO FCOX700ML	frasco unidad	5.078
ALCOHOL INDUSTRIAL 96% OSSA PLASTICO X720 ML	Unidad	5.078
ALGODON HIGIETEX ROLLO X 454 G	rollo unidad	16.653
ALGODÓN MOTAS O TORUNDAS BOLSA X 500 G	Unidad	15.178
APLICADOR DE MADERA CON ALGODON	unidad	44
APLICADOR SIN ALGODON CAJA X 1000	caja x 1000	60.058
APOSITO GASA + ALGODON 4"X 8"	Unidad	3.167
YODOPOVIDONA ESPUMA GARRAFA X 3.5 LTRS	Unidad	107.013
BAJALENGUA UNIDAD	Unidad	55
BATA PACIENTE MANGA CORTA	unidad	4.477
BATA PACIENTE MANGA LARGA	unidad	4.586
BOLSA DRENAJE URINARIO X2000ML (CYSTOFLO)	unidad	9.719
BOLSA P/ESTERILIZAR CAJA X 200 UNIDADES 90MMX 257	Unidad	81.789
BURETOL 150 ML + EQUIPO	unidad	5.569
CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	Unidad	2.567
CANULA DE GUEDEL #1 BLANCA	unidad	2.545
CANULA GUEDEL # 6 NARANJA	unidad	2.545
CANULA GUEDEL #0 NEGRA	unidad	2.545
CANULA GUEDEL #3 AMARILLO	unidad	2.545
CANULA GUEDEL #4 ROJO	unidad	2.545
CANULA GUEDELL # 5 AZUL	unidad	2.545
CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA	unidad	2.075
CAT GUT CROMADO 2/0 CG - 923	unidad	14.196
CAT GUT CROMADO 3/0 G122 AGUJA	unidad	14.196
CAT GUT CROMADO 4/0 G122 AGUJA	unidad	14.196
CAT GUT CROMADO 5/0 G122 AGUJA	unidad	14.196
CATETER # 16 GRIS	unidad	2.730



CATETER #18 VERDE	unidad	2.730
CATETER #20 ROSA	unidad	2.730
CATETER #22 AZUL	unidad	2.730
CATETER #24 AMARILLO	unidad	2.730
CATETER INTRAVENOSO 24 GR	unidad	2.730
CATETER SONDA FOLEY #10	unidad	4.903
CINTA CONT/ESTERIL VAPOR D6	rollo unidad	22.775
CINTA ENMASCAR ANCHA	rollo unidad	5.897
CINTA ENMASCARAR	rollo unidad	4.314
COLLAR DE PHILADELPHIA T:L	unidad	44.225
COLLAR DE PHILADELPHIA T:M	unidad	44.225
COLLAR DE PHILADELPHIA T:S	unidad	44.225
COMPRESAS ESTERILES R 45X45 UNIDAD	Unidad	3.603
CONDON TODO X AMOR X 3 SOBRES	unidad	437
CONDUGEL X 3750 CC GALON CUM NO APLICA	Unidad	40.294
CORPALENE 2/0 CC 30	Unidad	20.747
CORPALENE 4/0 CC-19	unidad	20.747
CORPALENE 5/0 CC-19	unidad	20.747
CORPALENE 6/0	unidad	20.747
CORPASEDA 2/0 CR 30	unidad	10.374
CORPASEDA 3/0 CC-24	unidad	10.374
CORPASEDA 4/0 CC-19	unidad	10.374
CORPASEDA 5/0 CC -19	unidad	10.374
CUCHILLA DORKO UNIDAD	Unidad	1.038
CURAS REDONDAS ADULTO X 100 UN	unidad	82
DETERGINE GALON 3750 CC CUM NO APLICA	Unidad	113.877
ELECTRODOS L ADULTO	unidad	546
EQUIPO MICROGOTEO S/A	unidad	1.747
ESPARADRAPO TUBO SURTIDO X 5	tubo unidad	74.145
ESTILETE GUIA. INTUBACION ADU.14	Unidad	8.632
ESTILETE GUIA INTUBACION PED. # 6	Unidad	8.632
GASA ESTERIL 7.5 X 7.5	sobre unidad	218
GASA ESTERIL MEISPO 7.6 X 7.6 SHERLEG (SF)	sobre unidad	218
GASA ROLLO TIPO HOSPITALARIO	rollo unidad	74.036
GELATAMP GELATAMP ESPONJA HEMOSTATICA*50	Unidad	375.637
GORRO DESCHABLE AZUL X 100 UND	bolsa x 100	240
GORRO TIPO ORUGA BOLSA X 100	unidad	28.391
GORROS TIPO ORUGA PAQX12	unidad	6.006
GUANTE ESTERIL # 6.5 PAR	par	1.529
GUANTE ESTERIL # 7.5 PAR	par	1.529
GUANTE ESTERIL # 7PAR	par	1.529
GUANTE ESTERIL # 8 PAR	par	1.529
GUANTE EXAMEN TALLA L CJA X 100 UND	caja x 100	19.655
GUANTE PARA EXAMEN 100 TALLA: S	Unidad	19.655
GUANTES PARA EXAMEN T:M CJAX100	caja x 100	19.655

GUANTES TALLA XS CAJA X 100	Unidad	19.655
GUARDIAN 2.9 LTRS GRANDE	Unidad	7.917
GUARDIANES PEQUEÑOS 0.3 RECOLECTOR DE AGUJAS 0,5LT	Unidad	5.241
HOJA DE BISTURI #11	unidad	457
HOJAS DE BISTURI #15	unidad	457
HUMIDIFICADOR DESECHABLE UNIDAD	unidad	12.831
JERINGA 10 ML 21G X1 1/2 (SKIN LINE)	Unidad	317
JERINGA 1ML AGUJA29 INSULINA NARANJA	unidad	322
JERINGA 2 ML AGUJA 21X11/2 3 P MV	unidad	295
JERINGA 20 ML AGUJA 21X11/2	unidad	405
JERINGA 3 ML 21G X 1 1/2	unidad	295
JERINGA 5 ML 21G X11/2	Unidad	230
JERINGA DESECHABLE 60"	unidad	6.170
KIT CITOLOGICO (ESP+ESP+CEPI+LAM)	unidad	3.276
KIT MICRONEBULIZADOR ADUL	unidad	6.006
KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	unidad	6.006
KIT VENTURI ADULTO	unidad	13.208
KIT VENTURY PEDIATRICO	unidad	13.208
LEVIN SONDA NASOGASTRICA # 8	unidad	2.402
MACROGOTEO VENOCISIS 10 GOTAS	unidad	1.747
MASCARA LARINGEA DESCH #4	unidad	63.438
MASCARA LARINGEA DESECH #5	unidad	63.438
MICROPORE 1"X10C	rollo unidad	5.897
NIPLEX ADAPTADOR OXIGENO	Unidad	2.948
PAPEL DE ARTICULAR CUADERNILLO PAPEL ARTICULAR CAJA X 12 L	Unidad	28.610
PAPEL ECOGRAFO SONY UPP110HG ALTA DENSIDAD	rollo unidad	91.398
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA 80X 20	rollo unidad	28.391
PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA CP50 EN ROLLO	rollo unidad	28.391
PAPEL PARA MONITOREO FETAL	cuadernillo	37.127
PASTA LASSAR (OXIDO DE ZINC)	pote crema	52.196
PERICRANEAL 20GX 30CM	unidad	1.201
PERICRANEAL 21 G X 30 CM	unidad	1.201
PERICRANEAL 23G X 30CM	unidad	1.201
PINZA UMBILICAL NUBECO	unidad	1.092
POLAINA RESORTADA AZUL 50 PARES	caja x 50 und	710
PROLENE 2/0 P	unidad	20.747
PROLENE 3-0 P 8663 PS-1	unidad	20.747
PROLENE 4/0	unidad	20.747
PROLENE 5/0 P3	unidad	20.747
PROLENE 6/0	unidad	20.747
CETRIDAL GALON 3750CC (QUIRUCIDAL)	Unidad	60.318
QUIRUGER GALON 3750 CC	Unidad	69.366
RECOLECTOR ALLMED 300 ML	unidad	7.917

RECOLECTOR DE ORINA UNIDAD FRASCO	unidad	352
REPUESTO PARA CARETA GRANDE BLANCA CARETA PROTECTOR FACIAL	Unidad	49.412
SABANA PARA CAMILLA DESECHABLE X5	unidad	4.433
SEDA PERMAHAND #2/0	unidad	10.374
SONDA DE LEVIN #6	unidad	1.572
SONDA FOLEY 2 VIAS #16	Unidad	5.023
SONDA FOLEY # 24	unidad	5.023
SONDA FOLEY 2 VIALES #14	unidad	5.023
SONDA FOLEY 2 VIAS # 22	unidad	5.023
SONDA FOLEY 2 VIAS #12	unidad	5.023
SONDA FOLEY 2 VIAS #18	unidad	5.023
SONDA FOLEY 2 VIAS #20	unidad	5.023
SONDA FOLLEY # 10	unidad	5.023
SONDA FOLLEY DE TRES VÍAS # 20	unidad	9.282
SONDA FOLLEY DE TRES VÍAS # 22	unidad	9.282
SONDA NASOGASTRICA # 8 LEVIN	Unidad	2.402
SONDA NASOGASTRICA # 14 LEVIN	Unidad	2.402
SONDA NASOGASTRICA # 10 LEVIN	unidad	2.402
SONDA NASOGASTRICA # 12 LEVIN	unidad	2.402
SONDA NASOGASTRICA # 16 LEVIN	unidad	2.402
SONDA NASOGASTRICA #18 LEVIN	unidad	2.402
SONDA NASOGASTRICA #20 LEVIN	unidad	2.402
SONDA NELATON #10	Unidad	1.529
SONDA NELATON #12	unidad	1.529
SONDA NELATON #14	unidad	1.529
SONDA NELATON #16	unidad	1.529
SONDA NELATON #6	unidad	1.529
SONDA NELATON #8	unidad	1.529
SONDA NELATON 18	unidad	1.529
SONDA SUCCION # 16 SHERLEG	unidad	2.621
SONDA SUCCION #14	unidad	2.621
SONDA SUCCION #8	unidad	2.621
SUPRAGEL GALON 3750 CC	Unidad	103.477
TAPABOCA ALTA EFICIENCIA	unidad	6.115
TAPABOCAS CON RESORTE MV CAJA X 50 UND	caja x 50 und	12.613
TAPON MEMBRANA HEPARINIZADO LUER/LOOK	unidad	874
TERMOMETRO ORAL EN VIDRIO ALFA	unidad	2.621
TIRAS GLUCOMETRIA+LANCETAS MATCH X50	Unidad	728
TOALLA ROLLO WILLPAL PARA MANOS DISPENSADOR	rollo unidad	48.702
TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 3.5	Unidad	3.276
TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	unidad	4.914
TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0 C/B	unidad	5.678
TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	unidad	4.914
TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 C/B	unidad	4.860

TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 C/B MALL	unidad	9.609
TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5	unidad	4.860
TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	unidad	5.678
TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 C/B	unidad	5.460
TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 4.5	unidad	4.860
TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 7.0	unidad	5.460
TUBO ENDOTRAQUEAL C/B 8.0	unidad	9.664
VASELINA POTE X 400 GR	Unidad	10.374
VENDA ALGODON LAMINADO 3X5	Unidad	2.466
VENDA ALGODON LAMINADO 4X5	Unidad	2.567
VENDA ALGODON LAMINADO 5X5	Unidad	2.730
VENDA ALGODON LAMINADO 6X5	Unidad	2.948
VENDA DE YESO GYPSONA 5X5	unidad	20.092
VENDA DE YESO SURTIDA 3X5	unidad	10.701
VENDA DE YESO SURTIDA 4X5	unidad	9.500
VENDA DE YESO SURTIDA 6X5	unidad	13.650
VENDA ELASTICA 2X5 YARDAS	unidad	1.256
VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	unidad	1.911
VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS	Unidad	2.567
VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	unidad	3.222
VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS	unidad	3.931
PAPEL MONITOR FETAL F3 152X90X150 CROMMETRICS	Unidad	21.319
MASCARA DE OXIGENO ADULTO SENCILLO	unidad	3.432
MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICO SENCILLO	unidad	3.432
INDICADOR QUIMICO 3M REF.1250 CAJA X 480	Unidad	314.903
TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 C/B	Unidad	10.608
TUBO ENDOTRAQUEL 2.5 S/B	Unidad	4.940
TUBO ENDOTRAQUEL 4.5 S/B	Unidad	4.860
TUBO ENDOTRAQUEL 8.5 S / B	Unidad	9.664
TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0 C/B	Unidad	10.608
TUBO ENDROTRAQUEAL 9.5 C/B	Unidad	10.608
EXTENSION PARA OXIGENO (MANGUERA 2MTS)	Unidad	2.028
TORNIQUETE (ACCESO VENOSO)	Unidad	1.872
HUMIDIFICADOR VENTURY	Unidad	20.175
MASCARA DE NO REINHALACION CON RESORVORIO ADULTO	Unidad	6.604
MASCARA DE NO REINHALACION CON RESORVORIO PEDIATRICA	Unidad	6.604
MASCARA LARINGEA #3	Unidad	63.438
MASCARA LARINGEA #2	Unidad	63.438
TERMOMETRO DIGITAL ADULTO	Unidad	8.216
TERMOMETRO DIGITAL PEDIATRICO	Unidad	8.216
ALCOHOL EUCIDA ADVANCED FCO X 750ML	Unidad	55.154
CATETER VENOSO CENTRAL 3-VIAS (TRIL S720)	Unidad	145.471
SISTEMA DRENAJE TORAXICO/ADULTO-PLEUREVAC	Unidad	323.389

TUBO TORAX # 28	Unidad	4.759
TUBO TORAX # 32	Unidad	8.761
TEGADERM 10X12CM *50UNI REF-1626	Unidad	416.729
SPINOCAN # 27G X 3 1/2 " AGUJA ESPECIAL PARA RAQUIANESTESIA	Unidad	19.447
SPINOCAN # 26G X 3 1/2 " AGUJA ESPECIAL PARA RAQUIANESTESIA	Unidad	19.447
MASCARILLA ANESTESIA # 4 (KRAMER)	Unidad	14.040
MASCARILLA ANESTESIA # 5 (KRAMER)	Unidad	14.040
PLACA PACIENTE 9165	Unidad	21.527
VICRYL # 1 36" 90 CM VIOLETA (POLISORB 1/2 x 37MM)	Unidad	15.080
SONDA DE SUCCION # 6	Unidad	5.700
INHALOCAMARA ADULTO	Unidad	12.763
TAPABOCAS CIRUJANO CON TIRAS CAJA X 50	Unidad	16.588
INHALOCAMARA PEDIATRICA	Unidad	12.763
CANULA DE GUEDEL # 2 VERDE	Unidad	2.704
TUBO ENDOTRAQUEAL 2,5 CON BALON	Unidad	3.407
VICRYL # 2 - 36" 90 CM VIOLETA (POLISORB 1/2 x 37MM)	Unidad	14.560
VICRYL # 3 - 36" 90 CM VIOLETA (POLISORB 1/2 x 37MM)	Unidad	13.728
GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 PARES	Unidad	31.906
GUNATES DE VINILO CAJA X 50 PARES	Unidad	23.362
SONDA NELATON # 20	Unidad	1.590
ELECTRODO DESCHABLE ADULTO PARA DESFIBRILADOR	Unidad	361.244
DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	Unidad	10.192
ALPRAZOLAM TABLETAS 0.25 MG	Unidad	172
SONDA FOLLEY TRES VIAS #24	Unidad	9.282

RUBRO: MEDICAMENTOS

DESCRIPCION ELEMENTO	PRESENTACION COMERCIAL	VALOR MAXIMO
ACETAMINOFEN 100 MG/ML GOTAS ORALES FCO x 30 ML UND	fco gotas-unidad	1.872
ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML JARABE FCO x 60 ML UND	frasco-unidad	1.664
ACETAMINOFEN 500 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	62
ACETATO DE ALUMINIO POLVO TOPICO SOBRES 25 UND	polvo-unidad	572
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA-DEPOTRIM 150 MG/ 3 ML INYECTA	inyectable-unidad	8.424
ACICLOVIR 200 MG TABLETAS CAJA x 24 UND	tableta-unidad	229

ACICLOVIR 250 MG POLVO LIOFILIZADO SOLUCION INYECTABLE VIAL	inyectable-unidad	9.173
ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG TABLETAS UNIDAD	Unidad	52
ACIDO ASCORBICO-VITAMINA C 500 MG TABLETAS CAJA x 250 UND	tableta-unidad	198
ACIDO FOLICO 1 MG TABLETAS CAJA x 500 UND	tableta-unidad	57
ACIDO VALPROICO -EPIGEL 250 MG CAPSULAS CAJA x 50 UND (REG)	capsula-unidad	312
ACIDO VALPROICO -EPIGEL JARABE FCO x 120 ML UND	jarabe-unidad	5.512
ADRENALINA 1 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE CAJA x 25 UND	inyectable-unidad	905
ALBENDAZOL 200 MG CJA X 50 TABLETA	tableta-unidad	312
ALBENDAZOL- 200 MG TABLETAS CAJA x 50 UND	tableta-unidad	312
ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL SACHET 20 ML CAJA x 12 UND	suspension-unidad	1.144
ALFAMETILDOPA 250 MG TAB CJA 30 UND	tableta-unidad	364
ALÓPURINOL 100 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	146
ALSUCRAL 1 GR TABLETAS CAJA x 20UND(SUCRALFATO)	Unidad	281
AMIKACINA 100 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJA x 1 U	inyectable-unidad	780
AMIKACINA 500 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJA x 1 U	inyectable-unidad	1.102
AMINOFILINA 240 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJA x	inyectable-unidad	1.248
AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG/3ML SOL INY EMP x 1 UND	inyectable-unidad	2.080
AMITRIPTILINA 25 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta-unidad	62
AMLODIPINO 10 MG TABLETAS CAJA x 10 UND	tableta-unidad	83
AMLODIPINO 5 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta-unidad	73
AMOXICILINA 250 MG FCO SUSPENSION X 100 ML	suspension-unidad	4.056
AMOXICILINA 500 MG CAPSULA CAJA x 30 UND	capsula-unidad	270
AMPICILINA 0.5 GR POLVO SOLUCION INYECTABLE CAJA x 1 UND	inyectable-unidad	2.080
AMPICILINA 1G AMPOLLA	Unidad	2.288
AMPICILINA 250 MG/5 ML POLVO SUSPENSION ORAL FCO x 60 ML UND	suspension-unidad	4.368
AMPICILINA 500 MG POLVO INYECTABLE CAJA X 10 UND	inyectable-unidad	2.080
AMPICILINA 500 MG TAB /CAPS	capsula-unidad	229
AMPICILINA+SULBACTAM 1.5 GR POLVO SOLUCION INYECTABLE AMPOLL	inyectable-unidad	3.120
ATORVASTATINA 20 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA x 10 UND (REG)	tableta-unidad	177

ATORVASTATINA 40 MG TABLETAS CAJA x 10 UND	tableta-unidad	354
ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJA x 1	inyectable-unidad	749
AZITROMICINA 200 MG SUSPENSION ORAL FCO x 15 ML UND	suspension-unidad	7.696
AZITROMICINA 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA x 3 UND	tableta-unidad	1.040
BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR NASAL FCO x 200 DOSIS UND	inhalador fco-unidad	11.960
BECLOMETAZONA NABUMEX 250 MCG INHALADOR BUCAL (200 DOSIS) FC	inhalador fco-unidad	15.600
BENZOATO DE BENZILO 30 % LOC TOP FCO x 120 ML UND	frasco-unidad	4.368
BETAMETASONA 0.05% X 40 GR CREMA	crema tubo-unidad	3.640
BETAMETASONA 4 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJA x 1	inyectable-unidad	728
BETAMETASONA ACETATO+BETAMETASONA FOSFATO 3+3 MG/ML SOLUCION	inyectable-unidad	6.448
BETAMETASONA 0.05 % CREMA TOPICA TUB x 20 GR UND	Unidad	3.640
BETAMETILDIGOXINA GOTAS X 10 ML	fco gotas-unidad	67.598
BICARBONATO DE SODIO 840 MG/10ML SOLUCION INY CAJA X 1 UND	inyectable-unidad	1.394
BIPERIDENO CLORHIDRATO 2 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	208
BISACODILO 5 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	166
BROMURO DE IPRATROPIO 0.25MG FCOX15 SOLC NEBULIZAR	fco gotas-unidad	27.559
BROMURO DE IPRATROPIO INHALADOR BUCAL FCOx10 ML(200 DOSIS)	inhalador fco-unidad	13.000
CALCITRIOL 0.25 MG CAPSULA BLANDA CAJA x 30 UND	capsula-unidad	260
CAPTOPRIL 25 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta-unidad	125
CAPTOPRIL 50 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta-unidad	125
CARBAMAZEPINA 200 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	359
CARBONATO DE CALCIO 1500 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta-unidad	83
CARBONATO DE CALCIO+VITAMINA D 3 1500 200 UI TABLETAS CAJA x	tableta-unidad	114
CARVEDILOL 6.25 MG TABLETAS CAJA x 30 UND (REG)	tableta-unidad	229
CEFALEXINA 500 MG CAPSULAS CAJA x 24 UND	capsula-unidad	416
CEFALEXINA -CEFAFLEX 250 MG SOLUCION ORAL FCO x 60 ML UND	suspension-unidad	4.680
CEFALOTINA 1 G POLVO SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA x 10 UND	inyectable-unidad	3.484

CEFALOTINA 1 GR AMPOLLAS	inyectable-unidad	3.484
CEFAZOLINA 1 GR POLVO SUSPENSION INYECTABLE VIAL CAJA x 1 UN	inyectable-unidad	3.484
CEFRADINA 500MG CAPSULA CJAX24 CEFREX	capsula-unidad	572
CEFTRIAZONA CEFTRIDELT 1 GR SOLUCION INYECTABLE VIAL CAJA x	inyectable-unidad	3.120
CIPROFLOXACINO 100 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE CAJA x 1 UND	inyectable-unidad	3.016
CIPROFLOXACINO 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	312
CLARITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION ORAL FCO x 50 ML UND	suspension-unidad	17.160
CLARITROMICINA AMPOLLA 500 MG	inyectable-unidad	34.319
CLARITROMICINA -CLARIBIOTIC 500 MG TABLETAS CAJA X 10 UND	tableta-unidad	1.144
CLEMASTINA 2MG/2ML(TAVEGYL) SOLUCION INYECTABLE	Unidad	19.239
CLINDAMICINA 600 MG/4 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA EMP x 1	inyectable-unidad	3.224
CLONAZEPAN TABLETAS RECUB 2 MG CAJA x 30 UND	tableta-unidad	208
CLONIDINA 150 MG TABLETAS CAJA x 250 UND	tableta-unidad	229
CLOPIDOGREL 75 MGX14TB	tableta-unidad	364
CLORFENIRAMINA 2 MG/5 ML JARABE FCO x 120 ML UND	suspension-unidad	2.392
CLORFENIRAMINA 4 MG TABLETAS CAJA x 20 UND	tableta-unidad	114
COLORQUINA FOSFATO 250 MG TABLETAS CAJA x 250 UND	tableta-unidad	187
CLORURO DE POTACIO AMP ROPS/SURTIDA	tableta-unidad	624
CLORURO DE POTASIO 14.9% SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 10 ML E	inyectable-unidad	728
CLORURO DE SODIO 0.9 % SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 100 ML UN	bolsa inyectable-unidad	2.756
CLORURO DE SODIO 0.9 % SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500 ML UN	bolsa inyectable-unidad	3.110
CLORURO DE SODIO 2 MEQ/ML AMP 10 ML CJA x 50 UND	inyectable-unidad	832
CLORURO DE SODIO SUERO FIS 9% X 500 ML	bolsa inyectable-unidad	3.110
CLOTRIMAZOL 1 % CREMA TOPICA TUBO x 40 GR UND	crema tubo-unidad	2.600
CLOTRIMAZOL 1 % CREMA VAGINAL TUBO x 40 GR UND	crema tubo-unidad	3.640
CLOTRIMAZOL 1% SOLUCION TOPICA FCO x 30 ML UND	frasco-unidad	2.600
CLOTRIMAZOL 100 MG TABLETAS VAGINALES CAJA x 48 UND	tableta-unidad	364
CLOZAPINA 100 MG CAJA x 20 TABLETAS	tableta-unidad	884

COLCHICINA 0.5 MG CJA X 40 /TABLETAS	tableta-unidad	166
CROMOGLICATO DE SODICO 2% SOLUCION OFTALMICA FCO x 5 ML UND	fco gotas-unidad	4.108
CROMOGLICATO DE SODICO 4% SOLUCION NASAL FCO x 10 ML UND	fco gotas-unidad	5.408
CROMOGLICATO SODICO 4 % SOLUCION OFTALMICA FCO x 5 ML UND	fco gotas-unidad	4.160
DEXAMETASONA 8 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE CAJA x 1 UND	inyectable-unidad	780
DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJ	inyectable-unidad	759
DEXTROSA 10% USP SOLUCION INYECTABLE BOLSA x 500 ML UND	bolsa inyectable-unidad	4.108
DEXTROSA AL 5 % EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE BOLSA	bolsa inyectable-unidad	4.108
DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJA x 1 UND	inyectable-unidad	2.912
DICLOFENACO 50 MG TABLETAS LIB RET CAJA x 300 UND	tableta-unidad	88
DICLOFENACO 75 MG/3ML SOLUCION INYECTABLE CAJA x 1 UND	inyectable-unidad	520
DICLOXACILINA 500 MG CAPSULAS CAJA x 50 UND	capsula-unidad	416
DIFENHIDRAMINA 50 MG CAPSULAS CAJA x 50 UND	capsula-unidad	208
DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 250 MG JARABE FCO x 120 ML UND	suspension-unidad	3.328
DIHIDROCODEINA 12.1 MG/5 ML JARABE FCO x 120 ML UND	suspension-unidad	5.304
DIMENOL DIMENHIDRINATO 50 MG TABLETA (CJA X) LABI	tableta-unidad	385
DINITRATO DE ISOSORBIDE 10 MG TABLETAS CAJA x 30 UND	tableta-unidad	88
DIPIRONA 1 GR/2 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJA x 10 UND	inyectable-unidad	842
DIPIRONA MAGNESICA 2 G/5 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJA	inyectable-unidad	1.508
DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE EMP x 1	inyectable-unidad	7.613
DOXICICLINA 100 MG CAPSULAS CAJA x 10 UND	capsula-unidad	229
EFAVIRENZ 200 MG CAPSULA CAJA x 90 UND	capsula-unidad	957
EFAVIRENZ 600 MG TABLETAS CAJA x 30 UND	tableta-unidad	1.040
ENALAPRIL 20 MG TABLETAS CAJA x 20 UND	tableta-unidad	73
ENALAPRIL 5 MG TAB CJA 50 UND	tableta-unidad	73
ERITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION ORAL FCO x 60 ML UND	suspension-unidad	5.720
ERITROMICINA 500 MG TABLETAS CAJA x 50 UND	tableta-unidad	707

ESPIRONOLACTONA 100 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	260
ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETAS CAJA x 20 UND	tableta-unidad	416
ETILEFRINA CLORHIDRATO 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE EMP x 1	inyectable-unidad	10.920
ERGOTAMINA + CAFEINA 100 MG TAB	Unidad	780
FENITOINA 250 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE EMP x 1 UND	inyectable-unidad	3.640
FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 1MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	inyectable-unidad	1.248
FITOMENADIONA VITAMINA K 10MG	inyectable-unidad	1.248
FIXAMICIN GOTAS X 15ML COLES+CORT+NEO	fco gotas-unidad	6.448
FLUCONAZOL 200 MG CAPSULAS CAJA x 4 UND	capsula-unidad	364
FLUIMUCIL GOTAS	fco gotas-unidad	29.202
FLUIMUCIL 3 ML AMPOLLA ZAMBON	inyectable-unidad	5.824
FLUOXETINA 20 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta-unidad	99
FUROSEMIDA 20 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA CAJA x 1 UN	inyectable-unidad	572
FUROSEMIDA 40 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	78
GEMFIBROZIL 600 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta-unidad	218
GENTAMICINA 160 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 2 ML CAJA x 1	inyectable-unidad	884
GENTAMICINA 20 MG/2ML AMP FRCO 2 ML	inyectable-unidad	770
GENTAMICINA 3 MG/ML SOLUCION OFTALMICA FCO x 5 ML UND	fco gotas-unidad	4.368
GENTAMICINA 40 MG/ML AMP FRCO 1 ML	inyectable-unidad	676
GENTAMICINA 80 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE CAJA x 1 UND	inyectable-unidad	728
GENTAMICINA UNGUENTO/OFT 0.3% FCO X10	ungüento-unidad	13.000
GLIBENCLAMIDA 5 MG X300 TAB	tableta-unidad	57
GLUCONATO DE CLORHEXIDINA ENJUAGUE BUCAL FCO X 180ML	Unidad	36.611
HALOPERIDOL 10 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	312
HALOPERIDOL 2MG/ML SOLUCION ORAL FCO x 15 ML UND	fco gotas-unidad	4.680
HALOPERIDOL 5 MG X 100 TBS	tableta-unidad	322
HALOPERIDOL 5 MG/ML SOL INY AMP CJA x 10 UND	inyectable-unidad	3.640
HEPARINA SODICA 5000 UI/5 ML SOLUCION INYECTABLE CAJA x 50 V	inyectable-unidad	17.160
HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TABLETAS CAJA x 30 UND	tableta-unidad	52
HIDROCORTISONA 1 % CREMA TOPICA TUBO x 15 GR UND	crema tubo-unidad	3.068

HIDROCORTISONA 100 MG POLVO LIOFILIZADO SOLUCION INYECTABLE	inyectable-unidad	3.016
HIDROXIDO ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA SOLUCION ORAL FCO x 3	suspension-unidad	5.044
HIDROXIDO DE ALUMINIO 0.6% SIMPLE FCO X 360 ML	suspension-unidad	5.044
HIOSCINA BUTIL + DAPIRONA AMP	inyectable-unidad	2.288
HIOSCINA BUTIL BROMURO 10 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	676
HIOSCINA N B-B 20MG/ML AMPO	Unidad	1.872
HIOSCINA N BUTIL BROM 10 MG X 300 TAB EXP	tableta-unidad	624
HIPOCLORITO DE SODIO 5 % SOL TOP HIPOCLORITO DE SODIO 5 %	Unidad	5.824
HUMULIN N (ISOFANO) 100 UI/ML SUSPENSION INYECTABLE FCO x 1	Unidad	27.559
HUMULIN R (REGULAR) 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE FCO x 10	Unidad	27.559
IBUPROFENO 400 MG TABLETA CJAX100	tableta-unidad	151
IBUPROFENO -BIPROFEN 400 MG TABLETAS CAJA x 250 UND	tableta-unidad	151
INSULEX N 100 UI/ML SUSPENSION INYECTABLE AMPOLLA 10 ML CAJA	inyectable-unidad	27.559
INSULINA GLARGINA (LANTUS) FRASCO 10 ML	Unidad	109.197
DINITRATO DE ISOSORBIDE 5 MG TABLETAS SUBLINGUAL	Unidad	770
ISODINE BUCOFARINGEO SOLUCION DE YODO ANTISEPTICA DE ACCIO	no aplica	7.176
IVERMECTINA 0.6 % SOLUCION ORAL FCO x 5 ML UND	no aplica	7.072
KALETRA 200MG/50MG TAB	caja x 120 tbs	1.508
KETOTIFENO 1 MG TABLETAS CAJA x 400 UND	tableta-unidad	364
KETOTIFENO 1 MG/5 ML JARABE FCO x 100 ML UND	suspension-unidad	3.068
LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMANN) SOLUCION INYECTABLE BO	olsa inyectable-unidad	3.328
LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA 150/300 MG TABLETAS CAJA x 60 UND	Unidad	936
LAMIVUDINA 10 MG/ML SOLUCION ORAL FCO x 240 ML UND	suspension-unidad	51.479
LAMIVUDINA 150MG+ZIDOVUDINA 300MG TABLETAS	tableta-unidad	936
LEVOMEPRMAZINA TABLETA 25 MG CAJA x 100 UND	tableta-unidad	572
LEVONOGESTREL 150 MCG-ETINILESTRADIOL 30 MCG /SINOVUL TABLET	tableta-unidad	3.848
LEVONOGESTREL -POS DAY 0.75 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA x 2	tableta-unidad	3.796

LEVOTIROXINA .EUTIROX 100 MCG TABLETAS CAJA x 50 UND	tableta-unidad	100
LEVOTIROXINA 100 MG X TAB	tableta-unidad	100
LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	94
LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA NEWCAINA 2% EPINEFRINA CAJAX50	Unidad	31.199
LIDOCAINA HCL 2 % JALEA ESTERIL TUBO x 30 GR UND	crema tubo-unidad	9.568
LOPERAMIDA 2 MG TABLETAS CAJA x 240 UND	tableta-unidad	94
LORATADINA 10 MG X 100 TAB	Unidad	73
LORATADINA 10 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta-unidad	73
LORATADINA 5 MG/5 ML JARABE FCO x 100 ML UND	suspension-unidad	2.808
LOSARTAN 100 MG COMPRIMIDOS CAJA X 100 UND	tableta-unidad	146
LOSARTAN 50 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA x 900 UND	tableta-unidad	83
LOVASTATINA 20 MG TAB	tableta-unidad	83
MEBENDAZOL 100 MG TABLETAS CAJA x 60 UND	tableta-unidad	99
MEBENDAZOL SUSP 100 MG/ML	suspension-unidad	1.664
MEDROXIPROGESTERONA 25MG/0.5ML-CICLOFEM-CYCLOFEMINA SOL INY	inyectable-unidad	8.996
MEPIVACAINA CLORHIDRATO 3% ODONTOCAINA 3% MEPIVACAINA AL 3	Unidad	40.351
METERGHIN (METILERGOMETRINA) 0,2MG SOLUCION INYECTABLE	inyectable-unidad	17.160
METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA x 90	tableta-unidad	135
METILPREDNISOLONA AMPOL 500MG	inyectable-unidad	18.199
METOCARBAMOL 750 MG TABLETAS CAJA x 20 UND	tableta-unidad	239
METOCLOPRAMIDA 10 MG/ 2 ML X 100 AMP	Unidad	437
METOCLOPRAMIDA 10 MG TABLETAS CAJA x 270 UND	tableta-unidad	73
METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML GOTAS ORALES FCO x 30 ML UND	fco gotas-unidad	2.600
METOPROLOL 100 MG TABLETAS CAJA x 1000 UND	no aplica	109
METOPROLOL 50 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA x 300 UND (REG)	tableta-unidad	88
METOPROLOL -BETOPROLOL 5MG/5ML AMPOLLAS AMPOULEPACK CAJA x 8	inyectable-unidad	15.080
METOPROLOL/BETOPROLO 5MG/5ML AMPO	inyectable-unidad	14.560
METOTREXATO 2.5 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta-unidad	676

METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION ORAL FCO x 120 ML UND	suspension-unidad	4.212
METRONIDAZOL 500 MG AMPOLLAS X 100 ML	inyectable-unidad	2.621
METRONIDAZOL 500 MG OVULOS CAJA x 200 UND	tableta-unidad	312
METRONIDAZOL 500MG 100TAB	tableta-unidad	146
MIDAZOLAM 15MG/3ML SOLUCION INYECTABLE CAJA x 1 UND	inyectable-unidad	3.848
MISOPROSTOL 200 MG FRAS X28	tableta fco*28	180.955
MISOPROSTOL TABLETA VAGINAS 200 MCG	tableta-unidad	4.472
MOMIFAR MOMIFAR GLUTARALDEHIDO AL 2%*7ML	Unidad	9.152
MORFINA 10MG AMPOLLA	Unidad	7.228
NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 1	inyectable-unidad	33.695
NALOXONE0.4MG/ML AMPOLL	inyectable-unidad	33.695
NAPROXENO 125MG X 80ML 2.5% SUSPENSION	Unidad	5.408
NAPROXENO 250 TABLETAS	tabletas-unidad	146
NIFEDIPINO 10 MG TABLETAS	capsula-unidad	250
NIFEDIPINO 30 MG CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA CAJA x 10 UN	capsula-unidad	229
NISTATINA + OXIDO DE ZINC UNGUENTO TOPICO TUBO x 60 GR UND	crema tubo-unidad	9.880
NISTATINA 100000 UI/ML SUSP ORAL FCO x 60 ML UND	suspension-unidad	4.680
NITROFURANTOINA 100 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	capsula-unidad	260
NITROFUZAZONA POMADA POTE X 500 GR	pote	71.758
NORFLOXACINO 400 MG TABLETAS CAJA x 280 UND	Unidad	260
NORFLOXACINO 400 MG X 300 TAB	tabletas-unidad	260
DEXAM+NEOM+POLIMI 6000 UI FCO GOT X 5 ML OFT	Unidad	5.200
OMEPRAZOL 20 MG X 600 CAP	capsula-unidad	73
OMEPRAZOL 40 MG AMPOLLA	inyectable-unidad	4.368
OMEPRAZOL 40 MG POLVO LIOFILIZADO SOLUCION INYECTABLE VIAL C	inyectable-unidad	4.368
OSMORIN MANITOL AL 20 % EN AGUA USP SOLUCION INYECTABLE BOLS	bolsa inyectable-unidad	20.279
OXACILINA 1 GR POLVO SOLUCION INYECTABLE CAJA x 1 UND	inyectable-unidad	2.184
OXIMETAZOLINA 0.05% SOLUCION NASAL X 15	fco gotas-unidad	3.068
OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCION INYECTABLE EMP x 1 UND	inyectable-unidad	2.028
PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG X 60 TAB	suspension-unidad	468
PAMOATO DE PIRANTEL 250MG/5ML SUSP	suspension-unidad	3.900
PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI POLVO SOL INY CAJA x 1	inyectable-unidad	2.080

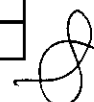
PENICILINA G BENZATINICA 2400000 UI POLVO SOLUCION INYECTABL	inyectable-unidad	3.224
PENICILINA G SODICA 1000000 UI POLVO SOLUCION INYECTABLE AMP	inyectable-unidad	1.654
PENICILINA G SODICA 5000000 UI P INY CJA 1 UND	inyectable-unidad	2.548
PIPOTIAZINA 25 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE CAJA x 3 UND	inyectable-unidad	16.848
PIRIDOXINA 50 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta unidad	135
PREDNISONA 5 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tabletas unidad	99
PREDNISONA 50 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tabletas unidad	988
PROPRANOLOL 40 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tabletas unidad	78
RANITIDINA 150 MG CAJA X 300 TAB	tabletas unidad	177
RANITIDINA 50MG AMP	unidad	780
ROXICAINA 2% C/EPINEFRINA SOL INY FCO x 50 ML UND	unidad	8.164
ROXICAINA ATOMIZADOR 10 % SOLUCION TOPICA FCO x 80 GR UND	unidad	62.762
ROXICAINA LIDOCAINA 2 % SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA x 50 ML	unidad	8.164
ROXICAINA LIDOCAINA 2% JALEA URETRAL ROPSOHN	unidad	10.764
SALBUTAMOL INH X200 DOSIS	Unidad	7.800
SALBUTAMOL 2 MG/5 ML JARABE FRCO X 120 ML UND	frasco-unidad	2.226
SALBUTAMOL -ASTHALIN HFA 100 MCG/INHALADOR FCO x 200 DOSIS U	frasco-unidad	7.800
SALES DE REHIDRATAACION ORAL 20.5 SOBRE	unidad	988
SINOVUL LEVONGESTREL+ETINILESTRADIOL 0.15 MG+0.3 SOBRE x 21	sobre x 21 tabletas	3.796
SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TOPICA TUBO x 30 GR UND	unidad	4.056
SULFATO DE MAGNESIO 20 % SOLUCION INYECTABLE 10 ML CAJA x 1	unidad	988
SULFATO FERROSO 20-25 MG/ML GOTAS ORALES FCO x 20 ML UND	frasco-unidad	2.569
SULFATO FERROSO 300 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA x 300 UND	tableta unidad	94
METIMAZOL 5MG TBS CJAX100 TAPAZOL	tableta unidad	374
TECLOZAN 500MG (FARMONOX)TABLETAS	tableta unidad	3.224
TEOFILINA 300 MG CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA CAJA x 100 U	capsula-unidad	281
TERBUTALINA 1% SOLUCION PARA NEBULIZAR FCO x 10 ML UND	frasco-unidad	6.656
TIAMINA 100 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE CAJA x 1 UND	inyectable-unidad	6.032
TIAMINA 300 MG TABLETAS CAJA x 500 UND	tableta unidad	229

TIAMINA INYECTABLE 1GR AMPOLLA	no aplica	6.032
TINIDAZOL 200 MG/ML SOL ORAL FCO x 15 ML UND	frasco-unidad	2.028
TINIDAZOL 500 MG TABLETAS CAJA x 240 UND	tableta unidad	156
TOXOIDE-VACUNA ANTITETANICA SUSPENSION INYECTABLE FCO x 5 ML	frasco-unidad	12.792
TRAMADOL 10 % GOTAS SOLUCION ORAL FCO x 10 ML UND	frasco-unidad	3.224
TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2ML SOL INY CAJA x 10 UND	inyectable-unidad	811
TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ 1 ML SOL INY CAJA x 10 UND	inyectable-unidad	811
TRAZODONA 50 MG TAB REC CJA x 50 UND	tableta unidad	208
TRIMETOPRIM SULFA 40/200 MG SUSPENSION FCO X 60 EC	frasco unidad	2.496
TRIMETOPRIM SULFA F 160/800 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta unidad	177
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL 80/400 MG TABLETAS CAJA x 100 UND	tableta unidad	156
VERAPAMILO 120 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta unidad	156
VERAPAMILO 80 MG TABLETAS CAJA x 300 UND	tableta unidad	156
CIANOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1 ML	Unidad	1.768
ASCORBICO 100 MG/ML GOTAS ORLALES FCO x 30 ML UND	Unidad	3.120
YODOPOVIDONA 10 % SOLUCION TOPICA FCO x 120 ML UND	frasco unidad	3.640
YODOPOVIDONA SOLUCION 3750CC	Unidad	101.917
ZIDOVUDINA 10 MG/ML SOLUCION ORAL FCO x 240 ML UND	frasco unidad	33.279
ATROVEN SOLUCION PARA NEBULIZAR 0,025 %	frasco unidad	64.998
BETA METILDIGOXINA 0.2 MG/2ML AMP.	inyectable unidad	17.160
PRAZOSINA 1MG TAB	Unidad	73
LORAZEPAM 2MG TAB	Unidad	73
ENSOY LATA X400 GR ADULTO	Unidad	54.806
ENSOY DIABETICOS LATA X 400 GM ADULTO	Unidad	56.678
NUTRIBEN SIMBIOTIC LATA X400GR	Unidad	61.046
GLUCONATO DE CALCIO 10% 10 ML	Unidad	3.952
ROXICAINA AL 1% 50 ML	Unidad	7.384
FLUMAZENIL 0,5MG/CAJA X 5 AMP	Unidad	105.453
NITROGLICERINA- 50MG/10ML- SOLUCCION INYECTABLE	Unidad	18.387
NOREPINEFRINA 4MG/ML CAJA X 5 AMPOLLAS SOL INYETCABLE	Unidad	11.843
DOBUTAMINA 240 MG/5ML	Unidad	7.384

LEVOMEPRMAZINA 4 MG/ML SOLUCION ORAL (GOTAS)	Unidad	10.764
ACIDO TRANEXAMICO 500 MG SOL. INYECTABLE	Unidad	7.488
MIDAZOLAM 5 MG SOLUCION INYECTABLE	Unidad	3.191
SUCCINILCOLINA CLORURO 40 MG/2ML SOL. INYECTABLE	Unidad	6.273
ENOXAPARINA SODICA 60 MG JERINGA PRELLENADA	Unidad	17.846
ENOXAPARINA SODICA 40 MG JERINGA PRELLENADA	Unidad	17.846
IMIPRAMINA 25 MG TABLETAS	Unidad	152
OXIMETAZOLINA 0.25 % SOLUCION NASAL	Unidad	7.030
CLOZAPINA 25 MG TABLETAS	Unidad	152
LABELALOL CLORHIDRATO 100 MG INYECTABLE	Unidad	67.598
AZATHIOPINA 50 MG TABLETAS	Unidad	1.622
KETAMINA 500 MG SOLUCION INYECTABLE	Unidad	26.498
TENOFOVIR/EMTRICITABINA TABLETA 200MG/300MG	Unidad	9.247
IMPLANTES SUBDERMICOS CAJA X 10 (SINOIMPLANT)	Unidad	151.836
BUPIVACAINA CLORHIDRATO PESADO 0.5% (BUPIROP) AMP X 4ML	Unidad	2.580
PROPOFOL 1 % VIAL 20 ML	Unidad	9.724
NUVIT MAMA LATA X 400 GR	Unidad	50.439
FENTANILO 0.5MG/10 ML SOLUC INYECT (FENTANEX)	Unidad	2.496
SUCCINILCOLINA CLORURO 1GM /10ML SOLUC INYECT (MIOACTINE)	Unidad	33.383
ENOXAPARINA SODICA 60MG/0.6ML (CLEXANE JERINGA PRE LLENADA)	Unidad	17.160
CARBON ACTIVADO X KILO	Unidad	31.199
SEVORANE FRASCO X 250ML/100%	Unidad	445.628
LIDOCAINA (ROXICAINA) 2% C/EPINEFRINA FRASCO 20ML	Unidad	10.088
FENITOINA 100MG TAB	Unidad	104

RUBRO ODONTOLOGIA

DESCRIPCION ELEMENTO	PRESENTACION COMERCIAL	VALOR MAXIMO
MECHERO CON MECHA ODONTOLOGIA	Unidad	8.840
CAJA REVELADORA DE RX DENTAL	Unidad	283.912
JABON LIQUIDO BACTRODERM	Unidad	50.959
ADHESIVO BONDING FRASCO 5ML	Unidad	71.238
SELLANTE FOTOCURADO I-SEAL (REF. TODAS)JERINGA	Unidad	53.559
RESINA I-FLOW FLUIDA (REF. TODAS) JERINGA	Unidad	63.958



RESINA FOTOCURADO I-LIGHT (REF. TODAS) JERINGA	Unidad	58.446
RESINA FOTOCURADO I-XCITE (REF. TODAS) JERINGA	Unidad	44.407
RESINA FOTOCURADO KERR (REF. TODAS) JERINGA	Unidad	90.061
RESINA FLUIDA KERR (REF. TODAS) JERINGA	Unidad	97.965
ADHESIVO OPTIBON KERR	Unidad	87.670
TACO DE MORDIDA (ABRA BOCA TOPE SILICONA)	Unidad	7.904
ACIDO ORTOFOSFORICO AL 37% ACIDO DEMINERALIZANTE SUPER JER	Unidad	57.547
ADHESIVO 3M SOL GOT ADHESIVO SINGLE BOND 2 FCO*6ML	Unidad	297.016
APLICADORES DE ADHESIVO MICRO BRUSH (M) APLICADORES*100 TA	Unidad	21.512
BABEROS DESECHABLES BABERO DESECHABLE PQT*15 UND	Unidad	10.429
ESPEJO BUCAL (SIN MANGO)	Unidad	14.523
FRESA CARBURO REDONDA HM1FG-005 1/4	Unidad	21.075
FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE REF 801FG-035	Unidad	9.828
FRESA DIAMANTE P.OPERA FG 845-010 (TRONCOCONICA PEQUEÑA)	Unidad	17.417
FRESA DIAMANTE (REDONDA 1) REF FG837L 010	Unidad	22.604
FRESA DIAMANTE 801-016 (REDONDA-GRANDE)	Unidad	9.555
FRESA DIAMANTE 835-014(TRONCOCONICA CILINDRICA)AZUL	Unidad	8.026
FRESA REDONDAS MEDIANA AZUL 801-014	Unidad	9.544
JERINGA P. CARPULE SUCCION	Unidad	35.161
KIT REVELADOR Y FIJADOR REVELADOR GVX	Unidad	113.565
LIMA P. CONDUCTO 2 #45/80 25MM BL X 6	Unidad	90.743
LIMA P CONDUCTO SERIE #20 25MM BLX6 (ENDODONCIA)	Unidad	86.593
MANDRIL PARA DISCO SOFLEX POP ON	Unidad	54.485
PAPEL CRISTAFLEX ROLLO 500 MTRS	Unidad	57.438
peroxido hidrogeno 30% frasco 10 ml	Unidad	20.529
PRUEBA MULTIPARAMETRO INDICADOR QUIMICO 2551 CAJA X 240TIRA	Unidad	164.353
RESINA BRILLIAN NG ENAMEL A2 JER X4GR	Unidad	96.716
RESINA FLUIDA A-2 BRILLANT FLOW	Unidad	76.219
LAMPARA FOTOCURADO INSUMO ODONTOLOGICO SUN LINE	Unidad	1.254.205
CEMENTO PARA OBTURAR CONDUCTOS	Unidad	41.599
PASTILLAS REVELADORAS FCO X500	Unidad	44.199
AMALGAMA 1 PORCION X 50 UND	Unidad	197.594

TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5 C/B	Unidad	10.608
ACEITE LUBRICANTE DIGIXPRAY - 240 ML	Unidad	81.118
AGUJA DENTAL CORTA30G 0,30*25MM CAJA*100UND	Unidad	26.885
BABERO DESECHABLE PAQX12	Unidad	6.989
BABERO DESECHABLE PQT*15 UND	Unidad	8.763
BANDA PARA MOLAR (PORTA MATRIZ) 5MM 3/16	Unidad	19.566
BANDA PARA MOLAR (PORTA MATRIZ) 7MM 1/4	Unidad	19.566
BARNIZ FLUORURO DE SODIO 5 %	Unidad	206.928
BOLSA PARA ESTERILIZAR 57MM X 130MM PAQX200	Unidad	25.443
CARETA VISOR UND	Unidad	32.759
CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJAX144	Unidad	82.444
CUBETAS DESECHABLES PARA FLUOR TALLA "S","M","L" CAJAX36	Unidad	66.829
CUCHARRILLA PARA ADULTO MARCA MAILEFER PEQUEÑA	Unidad	25.115
DISCOS SOFLEX KIT SURTIDOS*120	Unidad	456.470
ELEVADOR RECTO ACANALADO	Unidad	47.828
EYECTORES DE SALIVA PQT*100	Unidad	19.546
FLUOR EN BARNIZ (CLINPRO BARNIZ WHITE 12246)	Unidad	568.916
FLUOR GEL FC 500ML	Unidad	17.472
FP3 INSTRUMENTO	Unidad	10.920
FRESA 846 FG:010	Unidad	16.380
FRESA CONO INVERTIDO MEDIANA 805 FG-018	Unidad	16.380
FRESA CONO INVERTIDO PEQUEÑA 805FG:014	Unidad	16.380
FRESA CONOINVERTIDO GRANDE REF 014	Unidad	10.920
FRESA DE ARKANSAS GRANDE REDONDA	Unidad	10.920
FRESA DE DIAMANTE 801-012 (REDONDA MEDIANA)	Unidad	10.920
FRESA DE DIAMANTE GRANO FINO REF 833EF FG - 018	Unidad	13.104
FRESA DE DIAMANTE GRANO FINO REF833FG-018	Unidad	10.920
FRESA DE DIAMANTE INTERPROXIMAL 859GFG-010	Unidad	20.747
FRESA DE DIAMANTE INTERPROXIMAL REF 859LG FG 010	Unidad	21.512
FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA REF 801FG-016	Unidad	14.196
FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA 801FG- 012	Unidad	14.196
FRESA DIAMANTE INTERPROXIMAL 859L-010 AZUL	Unidad	21.512
FRESA DIAMANTE REF 830EF FG-023	Unidad	18.563
FRESA DIAMANTE REF 830FG-023	Unidad	18.563

FRESA INTERPROXIMAL REF 859LEF FG:010	Unidad	20.747
FRESA TRONCOCONICA 852-016	Unidad	19.109
FRESA TRONCOCONICA PUNTA MEDIANA REF 846FG-016	Unidad	19.655
FRESA ZECRYA HARTMETALL	Unidad	59.003
GAFAS PACIENTE PEDIATRICA	Unidad	13.759
GAFAS PARA PACIENTE ADULTO	Unidad	13.650
INSERTO DE CAVITRON 25K SFI-10	Unidad	527.640
JABON LIQUIDO BONFAR ANTIBACTERIAL (PARA MANOS) GALON	Unidad	19.000
JERINGA PARA ENDODONCIA CON AGUJA	Unidad	4.992
KIT ODONTOLOGICO PARA NIÑO	Unidad	6.148
LIMA P CONDUCTO SERIE #15-40 25MM BLX6	Unidad	86.593
LIMA P. CONDUCTO 2 #45/80 31MM	Unidad	90.477
LUNAS ESPEJOS	Unidad	4.346
PASTA PROFILAXIS (DETARFAR)FCO 50GR	Unidad	9.282
PELICULA PERIAPICAL ADULTO E-SPEED CAJA X 150 UND	Unidad	279.599
PISTOLA DISPENSADORA PASTE PACK (METALICA)	Unidad	441.811
TIRA DE LIJA METALICA PAQX12	Unidad	22.713
TIRANERVIOS #25 EN 21MM BLANCO BLIS*10	Unidad	68.248
TIRANERVIOS SOBRE*10	Unidad	68.248
TOALLA ROLLO WYPALL "AZUL"	Unidad	80.587
CEPILLO PARA LAVAR INSTRUMENTAL SIN MANGO	Unidad	12.896
LUNAS PARA MANGOS DE ESPEJOS	Unidad	4.160
INSERTO PUNTAS DE CAVITRON	Unidad	570.944
CINTA TESTIGO ROLLO	Unidad	41.599
CUCHARILLA PEDIATRICA	Unidad	80.078
CUCHARILLA ADULTO	Unidad	10.400
EXPLORADOR PEDIATRICO	Unidad	90.997
FRESA CLINDRICA FINA # 801-009	Unidad	16.640
FRESA REDONDA MEDIO 859-EF-018	Unidad	8.320
INTRUMENTO CURETA C.K 6	Unidad	8.320
INTRUMENTO CURETA C.K 4	Unidad	13.000
INDICADOR QUIMICO *240 TIRAS	Unidad	159.116
FRESA INTERPROXIMAL LARGA (859-014)	Unidad	19.759
BANDEJA METALICA PARA UNIDAD ODONTOLOGIA	Unidad	46.799
ELEVADOR RECTO DE PUNTA DELGADA	Unidad	28.079
FRESA CONO INVERTIDO 805-016	Unidad	8.840
LIMA SEGUNDA SERIE 15 A 40 DE 25 MM	Unidad	93.597
LISTERINE ENJUAGUE COOL FC X1000ML	Unidad	33.279
REPUESTO PARA CARETA BLANCA	Unidad	17.680
SOPORTE PARA GUARDINA METALICO 0.5ML	Unidad	20.799
CINTA TESTIGO ROLLO	Unidad	41.599

PORTA AMALGAMA METALICO UND	Unidad	33.279
CUBETAS PLASTICA JGX6	Unidad	22.879
PINZA MOSQUITO	Unidad	19.759
LOCETA DE VIDRIO (PLACA DE VIDRIO GRUESA)	Unidad	4.368
ESPATULA PARA CEMENTO	Unidad	7.800
FORCEPS 69	Unidad	61.358
FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDE	Unidad	12.480
FRESA DE DIAMANTE GRANO FINO REF 833FG- 018	Unidad	20.799
FRESA DIAMANTE GRANO FINO 833 EF FG-018	Unidad	20.799
APLICADORES DE ADHESIVO GLOBAL ROLL	Unidad	20.799
FRESA TRONCOCONICA 845-016	Unidad	20.799
ALGODONORA METALICA PEQUEÑA	Unidad	7.488
ABREBOCAS PEDIATRICOS	Unidad	10.920
ACIDO DEMINERALIZANTE DESMINFAR JERINGA*10ML (12GR)	Unidad	54.806
ADHESIVO SINGLE BOND 2 FCO*6ML	Unidad	306.444
AGUA OXIGENADA 12VLS*120ML	Unidad	4.888
AGUJA P CARPULE DESECHABLE 27GX30mm"LARGAS"	Unidad	26.492
ALGODÓN ODONTOLÓGICO LISO*1000 TACOS	Unidad	24.242
AMALGAMA DOBLE	Unidad	4.598
AMALGAMA SENCILLA	Unidad	3.276
FILTRO DE EYECTORES (BOQUILLA)	Unidad	16.707
CEPILLO CON MANGO LARGO PARA LAVAR ESCUPIERA	Unidad	8.736
CEPILLO PARA LAVAR INSTRUMENTAL CON MANGO	Unidad	10.860
COLTOSOL POTE	Unidad	129.944
CONOS DE GUITAPERCHA Nº 15-40	Unidad	75.564
CONOS DE GUITAPERCHA Nº 45-80	Unidad	51.104
CONOS DE GUTAPERCHA #15 CAJAX120	Unidad	75.346
CONOS DE GUTAPERCHA #20 CAJAX120 MAILEFER	Unidad	75.346
CUÑAS DE MADERA CAJA X 100	Unidad	42.609
CURETA DE GRACEY DOBLE # 3-4 PERIODONCIA	Unidad	15.506
CURETA DE GRACEY DOBLE # 7-8 (786- 922)PERIODONCIA	Unidad	15.506
CURETA DE GRACEY DOBLE #11-12 (786- 924)PERIODONCIA	Unidad	15.506
DENTIMETRO METALICO	Unidad	5.897
DENTOFAR (DESENSIL) DESENSIBILIZANTE FCO *5ML	Unidad	17.908
DESMINERALIZANTE ACIDO 37% SUPER JERX12G	Unidad	57.547
DETARFAR PASATA PROFILACTICA 50GR	Unidad	11.793

DISPENSADOR DE AMALGAMA (PORTA AMALGAMA)	Unidad	25.967
ELEVADOR CURVOS DERECHOS E IZQUIERDO	Unidad	22.167
ESPACIADOR SENCILLO CONDUCTO A-25	Unidad	58.966
ESPACIADOR SENCILLO CONDUCTO A-30	Unidad	76.438
ESPEJO CON MANGO PEDIATRICO (KIT COMPLETO)	Unidad	25.115
ESPONJA EXODONCIA S/ALGODON (GASAS)PAQX200	Unidad	6.552
ESTERILIZADOR DE LIMAS "ESPONJEROS"	Unidad	15.178
EUCIDA ADVANCED SPRAY 750 ML	Unidad	60.604
EUCIDA ALCOHOL DESINFECTANTE SPRAY*240ML	Unidad	16.380
EUGENOL FRASCO X15ML	Unidad	11.029
EXCAVADOR CUCHARILLA #5	Unidad	10.254
EXPLORADOR DOBLE #5 #ADULTO"	Unidad	10.254
FORCEP 150 (INSTRUMENTO)	Unidad	52.415
FORCEP 151 (INSTRUMENTO)	Unidad	52.415
FORCEPS #24 INSTRUMENTAL	Unidad	60.386
FORCEPS UND FIG 16	Unidad	60.386
FRESA CILINDRICA MEDIANA 835-014	Unidad	18.454
FRESA CILINDRICA MEDIANA REF846FG:016	Unidad	16.380
FRESA DE DIAMANTE 835-012 (CILINDRICA PEQUEÑA)	Unidad	9.555
FRESA DE DIAMANTE 837L-010 (CILINDRICA GRANDE)	Unidad	9.555
FRESA DIAMANTE 801-010 (REDONDA PEQUEÑA)AZUL	Unidad	8.026
FRESA DIAMANTE 801-014 (REDONDA MEDIANA) AZUL	Unidad	9.555
FRESA DIAMANTE 801-018 (REDONDA GRANDE) AZUL	Unidad	8.026
FRESA DIAMANTE 830C-016(LLAMA)	Unidad	9.555
FRESA DIAMANTE 859-EF-014 AMARILLO (GRANO FINO)	Unidad	7.753
FRESA DIAMANTE GRANO FINO 830 C- 016	Unidad	22.058
FRESA DIAMANTE P.OPERA 845-014 (TRONCOCONICA MEDIANA)	Unidad	17.417
FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE 801-018	Unidad	18.454
FRESA ENDO Z	Unidad	16.380
FRESA O PIEDRA ARKANSAS REDONDA (PERA)	Unidad	8.021
FRESA PARA FISUROTOMIA (DIAMANTE 801-EF-012)AMARILLO	Unidad	19.109
FRESA PARA PULIR RESINA REDONDA	Unidad	8.021
FRESA REDONDA 845-FG16	Unidad	8.736
FRESA REDONDA MEDIANA REF 801 FG 025	Unidad	8.021

FRESA REF862GF:014	Unidad	16.380
FUJI LINING LC PASTE PACK REPUESTO CARTUCHO	Unidad	367.394
GASA SIN ALGODÓN*200 ESPONJAS	Unidad	7.644
GASAS PARA ODONTOLOGIA	Unidad	8.736
GELATAMP ESPONJA HEMOSTATICA*50	Unidad	375.637
GLUTARALDEHIDO GLUTFAR ALCALINO 2% GL	Unidad	45.863
HEMOSTATICO (HEMOFAR-SULFATO FERRO) FCO*7	Unidad	8.736
HIDROXIDO DE CALCIO (LIFE)	Unidad	107.013
HIDROXIDO DE CALCIO 0.3% (SIDCALL-S)	Unidad	15.288
HIDROXIDO DE CALCIO POLVO CALCIFAR*10GR	Unidad	7.207
HIPOCLORITO DE SODIO 5 % ENZOHIP 120ML	Unidad	6.115
IOMNOMERO DE VIDRIO VITREBOND (CEMENTO BASE)	Unidad	662.279
IONOMERO DE VIDRIO FUJI LINING LC MINI KIT PEQUEÑO	Unidad	256.277
JERINGA BASE LINER	Unidad	56.892
LENTULOS CAJA*4 UND	Unidad	107.777
LIJA METALICA PARA PULIR RESINA CAJAX100 (TIRA DE POLIETER)	Unidad	34.234
LIMAS K-FLEXOFIL N° 15 EN 25MM	Unidad	86.593
LIMAS K-FLEXOFIL N° 20 EN 25MM	Unidad	67.032
LINER COMPOMERO JERINGA 2.5 GR.	Unidad	56.892
LOSETA (PLACA) DE VIDRIO	Unidad	4.477
LUNAS DE ESPEJOS PEDIATRICOS	Unidad	17.690
MANGO DE BISTURI	Unidad	5.571
MANGO PARA ESPEJO BUCAL	Unidad	8.354
MICRO BRUSH (M) APLICADORES*100 TALLA M	Unidad	14.590
MOMIFAR GLUTARALDEHIDO AL 2%*7ML	Unidad	9.609
NEWCAINA 2% EPINEFRINA E-80 CARPUL DE PLASTICO CAJA*50UND	Unidad	32.759
PAPEL ARTICULAR CAJA X 12 LIBROS	Unidad	24.042
PELICULA PERIAPICAL PEDIATRICA EP 11 CAJA X 100 UND	Unidad	399.661
PERIOSTOTOMO(sindesm) ELEVADOR DE PERIOSTIO MOLT M9(786-859)	Unidad	20.311
PIEDRA ARKANZAS TRONCOCONICA	Unidad	4.586
PIEDRA LLAMA PARA PULIR RESINA (ARKANSA) X UNIDAD REFFL-2	Unidad	3.396
PIEDRA REDONDA PARA PULIR RESINA X UNIDAD	Unidad	3.385
PINZA ALGODONERA	Unidad	10.254
PORTA AGUJAS DE MAYO UND	Unidad	19.655
PORTA MATRIZ TOFLEMIRE UND	Unidad	21.839
PRUEBA BIOLOGICA (INDICADOR BIOLOGICO)	Unidad	26.207
PUNTA DE CAVITRON	Unidad	437.771

PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE 15-40 JAJAX120	Unidad	13.977
PUNTAS DE PAPEL SEGUNDA SERIE 45-80	Unidad	13.977
RC-PRE JGAX9GRS	Unidad	109.197
REFRIGERANTE SPRAY ENDO FROST	Unidad	129.289
RESINA A1	Unidad	94.401
RESINA FLUIDA A-1 BRILLANT FLOW	Unidad	76.219
RESINA P-60	Unidad	175.261
RESINA P60 A3	Unidad	233.681
RESINA P60 B2	Unidad	135.404
RESINA SOLARE X A1	Unidad	122.847
RESINA Z-100 A2	Unidad	94.401
RESINA Z-100 A3	Unidad	94.401
RESINA Z-100 A3.5	Unidad	94.346
REPUESTO CARETA VISOR	Unidad	17.472
SEDA DENTAL NORMAL C/CERA GRANEL TBO*400	Unidad	13.322
SELLANTE DE FOTOCURADO	Unidad	581.037
SEPARADOR PROTECTOR DE LENGUA PAQX40	Unidad	34.125
SOLARE LATIM AMERICA A3 4G (2.7ML)	Unidad	103.737
SOLARE LATIN AMERICA A1 4G (2.7ML)	Unidad	105.375
SOLARE LATIN AMERICA A2 4G (2.7ML)	Unidad	105.375
SOLARE LATIN AMERICA A3.5 4G (2.7ML)	Unidad	105.375
SONDA PERIODONTAL DOBLE	Unidad	10.920
TIJERA DE TEJIDO	Unidad	8.736
TIRANERVIOS #25 EN 21MM AMARILLO BLIS*10	Unidad	68.248
TIRAS DE MILLAR PAQUETE*50	Unidad	8.408
VASO DAPPEN DE VIDRIO	Unidad	4.739
XIOL DISOLVENTE DE GUTAPERCHA	Unidad	7.250
GARHOCAINA (ANESTESIA TOPICA FCOX30GR)	Unidad	19.447
RESINA A3.5 SOLARE	Unidad	124.797
RESINA A3 SOLARE	Unidad	124.797
INDICADOR BIOLOGICO VIAL UND	Unidad	23.919
HIDROXIDO DE CALCIO SEALAPEX ETCHE	Unidad	158.076
RESINA FLUIDA A-3	Unidad	76.958
DETERGENTE ENZIMATICO GALON	Unidad	137.796
ODONTOCAINA 3%	Unidad	86.318
RESINA FLUIDA A2-B2 COLTENE	Unidad	81.118
RESINA FOTOCURADO A2 SOLARE	Unidad	124.797